



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



HISTORIA

UNIDAD Nº 1: EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA Y LAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA

LA VIDA EN LA EPOCA COLONIAL: ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL

Época Colonial: Los españoles llegaron a América hace casi 500 años. A partir de esta oración podemos pensar en tres cosas. Primero, los españoles, como todo pueblo, tenían una manera particular de vivir y organizarse. Segundo, su llegada ocurrió hace mucho tiempo, en otra época, en la que se pensaba de modo distinto y se creía en otras cosas. Tercero, América era desconocida para ellos, era una situación nueva. Conclusión, los españoles ocuparon un lugar nuevo, a su manera y a la manera de su época. El resultado fue la América española. Para tratar de entender su historia es bueno no olvidarse de estas tres cosas.

La vida económica y cultural

La economía colonial tenía tres bases: la agricultura, la minería y el comercio. La mayor riqueza venía de la explotación de minas de oro y de plata, como la de Potosí en Bolivia, o la de Zacatecas en México. Los cultivos de algodón y los ingenios de azúcar también fueron de gran importancia, especialmente en el Caribe y Brasil. Los españoles y los criollos eran los propietarios y administradores de las tierras, mientras que los indígenas y los esclavos africanos eran la mano de obra, tanto en las minas como en los cultivos agrícolas. Era típico de los colonos españoles considerar indigno el trabajo físico, como lo declaró Hernán Cortés al llegar a América: "No he venido a arar la tierra como si fuera un campesino". Esta tradición de mantener una minoría privilegiada en el poder político y una mayoría pobre dedicada al trabajo agrícola y manual está todavía hoy arraigada en la organización social de la mayoría de los países latinoamericanos. Los indígenas, que no eran esclavos sino ciudadanos, estaban obligados a trabajar mediante instituciones basadas en los impuestos o en la "protección" militar. Dichas instituciones eran la mita (impuestos que se pagaban con tiempo de trabajo) y la encomienda (tierras "protegidas" por un español que debía asegurarse del bienestar de los indígenas, quienes a cambio trabajaban gratuitamente para él). La metrópoli española tenía el monopolio del mercado, así que era prohibido el comercio de unas colonias con otras: todas enviaban sus mercancías directamente a España. Sin embargo, el contrabando y la piratería eran prácticas comunes. La industria nunca fue una parte muy significativa de este monopolio, y fundamentalmente se concentraba en la manufactura de algunos productos para el consumo doméstico (ropa, alimentos, ladrillos, etc.). Los criollos y los mestizos generalmente controlaban este tipo de industrias locales.

Organización Política de la Colonia

El reinado de los Reyes Católicos (1469-1516) marca el límite entre la Edad Media y la Edad Moderna. Se caracteriza por la unión política de los reinos peninsulares, la conclusión de la Reconquista y el descubrimiento de América. Los órganos de poder en España eran:

La **familia**: el padre tiene todos los derechos sobre los hijos;

El **municipio** era la base territorial y estaba dominado por la nobleza, las atribuciones del municipio eran muy amplias, mayores que las del Estado;

El **corregidor** era una especie de gobernador civil con mayores poderes, su función era ejercida por la bajo y media nobleza;

El **señorío** territorial y señorial representaba la delegación del poder real en favor de un particular (más de la mitad de las villas de España estaban sometidas al régimen señorial).

El **Rey**: la autoridad real recibía una sanción religiosa y civil, tenía carácter absoluto (no estaba obligado a las leyes ordinarias, sólo a las morales y divinas); los poderes autónomos de que estaba dotada la sociedad se contraponían a la suprema autoridad que poseía el rey;

Las **Cortes** representaban el reino y eran el órgano de colaboración con él, hacían jurar los fueros a los reyes y votaban impuestos extraordinarios;

Los **Consejos** eran órganos asamblearios consultivos encargados de asuntos específicos: *Consejo de Estado, Consejo de Castilla, Consejo de Indias, Consejo de Hacienda*;

La **Iglesia**: el regalismo se fue cifrando en la confrontación permanente entre el poder monárquico y el pontificio por el control de dominios discutibles: retención de bulas, inmunidades, patronato sobre las iglesias, recursos de fuerza, los reyes de España reclamaban a la Iglesia los derechos a presentación de cargos eclesiásticos, pase regio y recursos de fuerza. Las interferencias entre Iglesia y Estado eran jurisdiccionales, económicas y políticas.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Económicas:

CONQUISTA

- Se repartieron las "encomiendas".
- Dualismo económico (economía indígena de autoabastecimiento y la moneda española)

VIRREY TOLEDO

- Creación de la Mita Toledana
- Desarrollo de la agricultura y obrajes (exportaciones regionales)

REFORMAS BORBÓNICAS

- Minería
- Aumento de impuestos
- Ruptura del Monopolio Comercial

Sociales:

CONQUISTA

- Soberanía de los encomenderos.

VIRREY TOLEDO

- Poder de los criollos en América.

REFORMAS BORBÓNICAS

- Expulsión de Jesuitas
- Remplazo de criollos en cargos importantes.

Políticas:

CONQUISTA

- Evangelización a indígenas.
- Cobrar tributo a indígenas.

VIRREY TOLEDO

- Instauración de los corregimientos

REFORMAS BORBÓNICAS

- Mejora de rentas fiscales
- Creación de Intendencias en vez de corregimientos.

LAS INVASIONES INGLESAS

Las **Invasiones Inglesas** fueron dos expediciones militares fracasadas que el Imperio británico emprendió en 1806 y 1807 contra el Virreinato del Río de la Plata —perteneciente a la Corona española— con el objetivo de anexionarlo. Ocurrieron en el marco de la Guerra anglo-española (1804-1809), undécima guerra anglo-española.

Ambos intentos fallidos significaron la incorporación de la región a las Guerras Napoleónicas, conflicto que enfrentó a las dos potencias dominantes de la época, el Reino Unido y Francia. La guerra en Europa otorgaba a los vastos territorios de Hispanoamérica un papel estratégico y económico de gran importancia para el Reino Unido, que se hallaba por entonces en plena revolución industrial y que pretendía terminar con el Imperio español.

Hubo dos invasiones inglesas al Río de la Plata:

- la Primera Invasión Inglesa de 1806, en la que las tropas británicas ocuparon la ciudad de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata, y que fueron vencidas 46 días después por un ejército proveniente de Montevideo comandado por Santiago de Liniers, al que se sumaron milicias populares porteñas, proceso conocido como *la Reconquista*.
- la Segunda Invasión Inglesa de 1807, en la que las tropas británicas, luego de tomar Montevideo, fueron rechazadas cuando intentaron ocupar Buenos Aires, por las fuerzas defensoras, que se componían de tropas regulares y de milicias urbanas, integradas por población que se había armado y organizado militarmente durante el curso de las invasiones; el proceso conocido como *la Defensa*.

Quedó en evidencia la eficacia de las milicias del imperio español para defender a sus territorios en el contexto de los conflictos internacionales de la época. Pero la participación de las milicias en *la Reconquista* primero y al año siguiente en *la Defensa* aumentaron el poder y la popularidad de los líderes criollos militares e incrementaron la influencia y el fervor de los grupos independentistas. Paralelamente, estos motivos convirtieron a las Invasiones Inglesas en uno de los catalizadores de la causa emancipadora en el Virreinato del Río de la Plata.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Tanto la *Reconquista* como la *Defensa* de Buenos Aires ante las Invasiones Inglesas tuvieron un lugar relevante como antecedente inmediato de la Revolución de mayo de 1810 que dio inicio al proceso de Independencia de la Argentina. Durante su curso, por primera vez prevaleció la voluntad del pueblo sobre el mando del Rey de España, cuando los vecinos de Buenos Aires, mediante el cabildo abierto del 10 de febrero de 1807, depusieron al virrey designado por el rey —hecho excepcional en los anales de la historia hispanoamericana— para elegir al francés Santiago de Liniers en su lugar. Asimismo, la creación en esa ocasión del Regimiento de Patricios, como milicias populares voluntarias, y la elección por parte de los propios milicianos del potosino Cornelio Saavedra —futuro presidente de la Primera Junta patria— como jefe del cuerpo, sentaron las bases de un ejército patriota capaz de alzarse contra las tropas realistas. La participación popular en la lucha armada es tradicionalmente representada con la imagen de los habitantes de Buenos Aires arrojando aceite hirviendo sobre los invasores desde los techos de las casas.

Estos hechos se desarrollaron en un contexto histórico más amplio, de disputas territoriales en América, entre el Reino Unido, el Imperio español, Portugal, Francia y más tarde los Estados Unidos, en un período que se extendió desde la fundación de Colonia del Sacramento en 1680, hasta el reconocimiento por parte del Reino Unido de la Independencia Argentina con la firma de un tratado de paz y comercio en 1825, luego de la declaración de la Doctrina Monroe. Estos tratados no evitarían nuevos intentos de expansión del colonialismo británico sobre el Cono Sur de América que se produjo con la Invasión inglesa a las islas Malvinas en 1833.

Las operaciones en el Río de la Plata fueron parte de un ataque mayor a las colonias españolas en América del Sur. Se esperaba enviar una expedición a cargo de Robert Craufurd para tomar Valparaíso en la Capitanía General de Chile y a Francisco de Miranda se le había prometido el apoyo de tropas británicas en Venezuela.¹⁶ El plan original venía de 1783, unos 4000 ingleses ocuparían Buenos Aires mientras otras unidades atacarían las costas chilenas. Una vez dominados ambos territorios avanzarían sobre el Perú. Es exactamente que el mismo presentado por Miranda en 1790 y 1796, y el adoptado por Londres en 1804

LA REVOLUCION DE MAYO:

Durante la etapa virreinal, España mantuvo un férreo monopolio con sus colonias americanas, impidiendo el libre comercio con Inglaterra, beneficiaria de una extensa producción manufacturera en plena revolución industrial. La condena a la intermediación perpetua por parte de España encarecía los intercambios comerciales y sofocaba el crecimiento de las colonias. La escasez de autoridades españolas y la necesidad de reemplazar al régimen monopólico, sumado a las convulsiones que se vivían Europa tras la invasión napoleónica, llevaron a un grupo destacado de la población criolla a impulsar un movimiento revolucionario.

Para febrero de 1810 casi toda España se encontraba en manos de los franceses. Un Consejo de Regencia gobernaba la península en nombre de Fernando VII, prisionero de Napoleón. El 13 de mayo de 1810 llegaron a Buenos Aires las noticias de la caída de la Junta Central de Sevilla, último bastión del poder español.

La autoridad que había designado al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros había, por tanto, caducado y la propia autoridad del virrey se encontraba cuestionada. Pronto Cisneros debió ceder a las presiones de las milicias criollas y de un grupo de jóvenes revolucionarios y convocó a un Cabildo Abierto para el 22 de mayo de 1810. El Cabildo, dominado por españoles, burló la voluntad popular y estableció Hemos elegido algunos extractos del pensamiento de Mariano Moreno, uno de los más esclarecidos patriotas de la Revolución de Mayo, donde reivindica valores todavía vigentes como la importancia de la instrucción y la educación como método contra las tiranías, la necesidad de vigilar la conducta de los representantes, los reparos ante las injerencias del extranjero y la necesidad de una organización federal en el gobierno.

Una junta de gobierno presidida por el propio Cisneros. Esto provocó la reacción de las milicias y el pueblo. Cornelio Saavedra y Juan José Castelli obtuvieron la renuncia del ex virrey.

El 25 de mayo, reunido en la Plaza de la Victoria, actual Plaza de Mayo, el pueblo de Buenos Aires finalmente impuso su voluntad al Cabildo creando la Junta Provisoria Gubernativa del Río de la Plata integrada por: Cornelio Saavedra, presidente; Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Miguel de Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu, Juan Larrea, vocales; y Juan José Paso y Mariano Moreno, secretarios. Quedó así formado el primer gobierno patrio, que no tardó en desconocer la autoridad del Consejo de Regencia español.

“El oficial de nuestro ejército después de asombrar al enemigo por su valor, debe ganar a los pueblos por el irresistible atractivo de su instrucción. El que se encuentre desnudo de estas cualidades redoble sus esfuerzos para adquirirlas, y no se avergüence de una dócil resignación a la enseñanza que se le ofrece, pues en un pueblo naciente todos somos principiantes, y no hay otra diferencia que la de nuestros buenos deseos: el que no sienta los estímulos de una noble



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



ambición de saber y distinguirse en su carrera, abandónela con tiempo, y no se exponga al seguro bochorno de ser arrojado con ignominia: busque para su habitación un pueblo de bárbaros o de esclavos y huya de la gran Buenos Aires que no quiere entre sus hijos hombres extranjeros a las virtudes.

“El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal.

“Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce, lo que vale, lo que puede y lo que sabe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte, mudar de tiranos, sin destruir la tiranía”

“Los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos y no deben fiar más que de sí mismos. El extranjero no viene a nuestro país a trabajar en nuestro bien, sino a sacar cuantas ventajas pueda proporcionarse. Recibámoslo en buena hora, aprendamos las mejoras de su civilización, aceptemos las obras de su industria y franqueémosle los frutos que la naturaleza nos reparte a manos llenas; pero miremos sus consejos con la mayor reserva y no incurramos en el error de aquellos pueblos inocentes que se dejaron envolver en cadenas, en medio del embelesamiento que les habían producido los chiches y coloridos abalorios. Aprendamos de nuestros padres y que no se escriba de nosotros lo que se ha escrito de los habitantes de la antigua España con respecto a los cartagineses que la dominaron: Libre, feliz, España independiente.

ASAMBLEA DEL AÑO XIII:

El último día del mes de enero de 1813 inició sus sesiones la Asamblea General Constituyente - convocadas por el Triunvirato el año anterior- con dos objetivos muy claros: declarar la independencia y dictar una constitución para el estado naciente.

Asamblea General Constituyente de 1813

Esta Asamblea despertó muchas expectativas, tranquilizó el panorama político, y aunque algunos dudaban de sus alcances y representatividad, las provincias del interior enviaron sus diputados a la misma. José Gervasio de Artigas, aunque se manifestaba descontento con la política localista de Buenos Aires vio en la Asamblea la posibilidad de darle una nueva estructura política al país.

A diferencia de lo que sucedido con los órganos de gobierno anteriormente, los miembros de la Asamblea no juraron fidelidad al rey Fernando VII de España y ésta declaró soberana, es decir superior a cualquier otra autoridad, inclusive al Triunvirato que la había convocado. Pero, lamentablemente, no pudo concluir con ninguno de los objetivos que se había propuesto.

Las derrotas sufridas por el Ejército del Norte, en Vilcapugio y Ayohuma, empeñado en la lucha contra las fuerzas realistas enviadas desde el Virreinato del Perú complicaron la situación interna. El avance realista sobre territorio argentino era una posibilidad cercana, que ponía en peligro la causa de la revolución.

En el ámbito internacional, el fracaso de la campaña de Napoleón Bonaparte en territorio ruso significaba la desintegración de su imperio, y consecuencia, los monarcas europeos retornaban a sus tronos usurpados. En estas circunstancias, el rey Fernando VII de regreso a España, se proponía recuperar sus posesiones, disponiendo para ello el envío de refuerzos para luchar contra los revolucionarios americanos.

Estos acontecimientos sumieron en la indecisión a la Asamblea, temerosa de adoptar medidas de fondo que luego no pudiera sostener.

A pesar de no realizar los principales fines propuestos, la Asamblea se abocó al dictado de numerosas disposiciones fundamentales.

Promulgó leyes sobre la organización de la administración pública como un Reglamento de Justicia, creando las Cámaras de Apelaciones. Prohibió la aplicación de tormentos para investigación de la verdad.

Dispuso la creación de un órgano ejecutivo que concentraba todo el poder en una sola persona, con el nombre de Director, y un Consejo de Estado, con fines de asesoramiento al nuevo ejecutivo.

Mandó a abolir el escudo de Armas de España, y la efigie de los antiguos monarcas fue sustituida en las monedas por el escudo nacional. En los documentos públicos se suprimió toda invocación



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



al rey de España, reemplazándola por *“la soberanía de los pueblos, cuya voluntad representan los diputados”*.

Estableció la libertad de vientres, que garantizaba la libertad e igualdad a todos los hijos de esclavas que nacieran en adelante en el territorio de las Provincias Unidas. Suprimió los títulos de nobleza y eliminó el mayorazgo, por el cual desde antiguo, heredaba toda la fortuna del padre el hijo mayor. Suprimió también las encomiendas y las mitas.

Por último declaró fiesta cívica al 25 de Mayo y encargó la composición de una canción patria, que sería nuestro himno nacional.

Si bien esta Asamblea no hizo la explícita declaración de la Independencia, su fecunda labor legislativa ratificó, indirectamente, la vocación independentista de los patriotas.

MANUEL BELGRANO

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano (Buenos Aires, 3 de junio de 1770 – ibídem, 20 de junio de 1820) fue un intelectual, economista, periodista, político, abogado y militar de las Provincias Unidas del Río de la Plata, actual Argentina. Participó de la Revolución de Mayo y de la Guerra de Independencia de la Argentina, y es el creador de la Bandera de Argentina.

Belgrano fue representante de la población criolla de Buenos Aires, y uno de los principales impulsores de la emancipación del país que luego se llamaría Argentina, respecto a España. Para ello en un principio promovió las aspiraciones de Carlota Joaquina en la región, aunque sin éxito. Junto a otros patriotas impulsó la destitución del virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, lo cual produjo la Revolución de Mayo; Belgrano integró la Primera Junta que dirigió el gobierno desde entonces. Se le encargó la dirección del Ejército del Norte, y aunque fue derrotado por las fuerzas realistas, sentó las bases de la declaración de independencia paraguaya de 1811. En 1812 creó la bandera de Argentina en las cercanías de la ciudad de Rosario, y dirigió el éxodo jujeño, tras lo cual se impuso a los españoles en las batallas de Tucumán y Salta. Tuvo gran influencia en el Congreso de Tucumán y propuso la idea de establecer una monarquía constitucional dirigida por un noble Inca, pero no logró apoyo.

Biografía

Nacimiento y estudios Manuel Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770, en la casa paterna, actual Av. Belgrano 430 a metros del Convento de Santo Domingo y fue bautizado en la Catedral de Buenos Aires al día siguiente. Él era criollo aunque su padre Domenico era de origen italiano, oriundo de Oneglia, en Liguria, y tenía como primer apellido el de Peri, que se castellanizó luego como Pérez, aunque adoptó luego el apellido Belgrano. Era un comerciante autorizado por el rey de España para trasladarse a América. La madre de Belgrano era María Josefa González Casero, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de familia procedente de Santiago del Estero.⁴ Domingo Belgrano y Peri tuvo un éxito como comerciante que le permitió enviar a sus hijos Francisco y Manuel a estudiar a Europa. Deseaba que se instruyeran en comercio, pero Manuel optó en cambio por estudiar Derecho. Manuel estudió primeramente en el Real Colegio de San Carlos (antecedente del actual Colegio Nacional de Buenos Aires).- Entre 1786 y 1793 estudió Derecho en las universidades españolas de Salamanca y Valladolid, donde se graduó con medalla de oro a los 18 años de edad en la Cancillería de Valladolid, dedicando especial atención a la economía política. Por tal motivo, en Salamanca fue el primer presidente de la Academia de Práctica Forense y Economía Política.

Manuel Belgrano alcanzó un destacable éxito y prestigio por ese entonces, que le permitió obtener del papa Pío VI una autorización para leer toda clase de literatura prohibida. De esta manera tuvo acceso a los libros de Montesquieu, Rousseau y Filangieri; así como imbuirse de las tesis fisiocráticas de Quesnay. También leyó a los escritores españoles de tendencia ilustrada, como Jovellanos y Campomanes.

Más tarde, de regreso en territorio rioplatense, quizás a través de su primo Juan José Castelli, se interesó por el pensamiento de Francisco Suárez, quien declaraba que el poder de los gobiernos deviene de los pueblos.

Siguió los acontecimientos de la Revolución Francesa de 1789, que le influyeron hasta el punto de hacerle adoptar, como a José de San Martín, el ideario liberal de finales del siglo XVIII.

Belgrano se rodeó de la élite intelectual de España, y por aquel entonces se discutía sobremanera la reciente Revolución francesa. Los cuestionamientos al derecho divino de los reyes, los principios de igualdad ante la ley y de libertad, y la aplicación universal de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, estaban en boca de todos.

Su muerte



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Llegó a Buenos Aires en plena "anarquía del año veinte", ya seriamente enfermo de hidropesía. Esta misma enfermedad lo llevó a la muerte, el 20 de junio de 1820, en momentos en que arreciaba la crisis política en la Capital; ese día es recordado como Día de los tres gobernadores. En el lecho de muerte fue examinado por un médico que lo atendió en su casa, al no poder pagarle por sus servicios, pues en ese momento estaba sumido en la pobreza, quiso darle un reloj como pago, ante la negativa del galeno a cobrarle, Belgrano tomó su mano y puso el reloj dentro de ella, agradeciéndole por sus servicios.

Una de sus últimas frases fueron de esperanza, a pesar de los malos momentos que pasaban tanto él como su patria:

Murió en la pobreza, a pesar de que su familia había sido una de las más acaudaladas del Río de La Plata antes de que Manuel Belgrano se comprometiera con la causa de la independencia.

En medio de la crisis que se abatía sobre la provincia de Buenos Aires, su fallecimiento pasó prácticamente inadvertido. El único periodista que prestó debida atención a ese hecho fue el fraile franciscano Castañeda.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Don José de San Martín es el máximo héroe de la Independencia de Argentina, Chile y Perú. Nació en Yapeyú (Argentina), el 25 de febrero de 1778, siendo sus padres don Juan de San Martín y doña Gregoria Matorras.

Estudió en un colegio militar de España y combatió contra moros, portugueses y franceses. En 1813 regresó a su patria para luchar por su independencia. En 1813, derrotó a los españoles en la batalla de San Lorenzo. Desde 1814 organizó el Ejército de los Andes, con el cual cruzó la Cordillera en 1817. Logró la independencia de Chile ganando las batallas de Chacabuco (1817) y Maipú (1818). En setiembre de 1820 llegó al Perú, y el 28 de julio de 1821 proclamó su independencia. Fue Protector del Perú y se retiró en setiembre de 1822 sin terminar de expulsar al ejército español.

En 1823 llegó a Buenos Aires y en 1824 viajó a Europa. Se instaló en Boulogne-sur-Mer de Francia, donde falleció el 17 de agosto de 1850.

EL CONGRESO DE TUCUMÁN

El Congreso de Tucumán inició sus sesiones el 24 de marzo de 1816 con la presencia de 33 diputados. Según la decisión de los propios delegados, la presidencia del Congreso era rotativa y cambiaba cada mes.

Fueron distintas las causales por las que no enviaron diputados diversas provincias que habían pertenecido al Virreinato del Río de la Plata.

Varias provincias del Alto Perú, entre ellas Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz de la Sierra, habían caído nuevamente en poder de los realistas. Empero gracias a la Tercera expedición auxiliadora al Alto Perú enviaron diputados Chichas, Charcas y Mizque.

Distinta fue la situación de las provincias "de abajo". Salvo Córdoba, las provincias de la Liga de los Pueblos Libres o Liga Federal —que estaba compuesta por la Banda Oriental, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe— resolvieron no concurrir al Congreso de Tucumán ya que a la oposición del caudillo oriental José Gervasio Artigas a la ratificación definitiva del acuerdo de paz alcanzado en el Pacto de Santo Tomé, firmado el 9 de abril de 1816, por el que se había reconocido la autonomía de Santa Fe, se sumó la negativa tanto del nuevo Director Supremo, Antonio González Balcarce como del Congreso de Tucumán.^{2 3} Esta fue una clara manifestación de protesta y oposición hacia las políticas centralistas o unitarias y pro monárquicas tanto del Directorio como del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En cuanto al Paraguay, esta provincia actuaba como un estado independiente desde 1811, en que se había independizado de España, ante las actitudes centralistas de los sucesivos gobiernos establecidos en Buenos Aires.

Los actuales territorios de la Patagonia, el Comahue y el Gran Chaco se encontraban bajo el dominio indígena o deshabitado.

En una de sus primeras decisiones, el Congreso nombró Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata a uno de sus diputados, el general Juan Martín de Pueyrredón.

Durante varias semanas se discutieron los alcances de sus atribuciones y su funcionamiento interno, además de tomar decisiones de política nacional e internacional. El cuerpo tenía la facultad de intervenir en casi todos los asuntos que se presentaban a su consideración, lo que provocó interminables debates.

La votación finalmente se concretó el 9 de julio. En ese momento presidía el cuerpo uno de los representantes de San Juan, Francisco Narciso de Laprida. Ningún país reconoció en ese momento la independencia nacional.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



El 21 de julio fue jurada la Independencia en la sala de sesiones por los miembros del Congreso, ante la presencia del gobernador, el general Manuel Belgrano, el clero, comunidades religiosas y demás corporaciones.

Las labores del Congreso continuaron en Buenos Aires, donde comenzó a deliberar a principios de 1817, y donde sancionó la Constitución Argentina de 1819. El Congreso fue disuelto en 1820, tras la derrota del Directorio en la batalla de Cepeda, que marcó el inicio de la Anarquía del Año XX.-

INDEPENDENCIA

Declaración de independencia de la Argentina

La Declaración de Independencia de la Argentina fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata. Con dicha declaración se hizo una formal ruptura de los vínculos de dependencia política con la monarquía española y se renunció a toda otra dominación extranjera. Fue proclamada el martes 9 de julio de 1816 en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna, declarada Monumento Histórico Nacional en 1941.

Antecedentes

En 1814, el rey Fernando VII había regresado al trono de España. Esta situación quitó argumentos de acción a los hombres que habían iniciado la Revolución de Mayo e instaurado la Primera Junta —y los gobiernos que habían sucedido a ésta— bajo la premisa de la Máscara de Fernando VII. Ya no podían actuar en nombre del rey de España porque éste volvía a estar en el poder efectivo. España quería reconquistar sus colonias; los realistas (los partidarios del colonialismo) habían triunfado en Huaqui, Vilcapugio y Ayohúma, y eran fuertes en el Alto Perú, la actual Bolivia. Desde allí pensaban atacar las bases de los independentistas e invadir todo el territorio de Argentina teniendo como objetivo la ciudad de Buenos Aires.

El 15 de abril de 1815, una revolución terminó con el gobierno unitario de Carlos María de Alvear. Los revolucionarios exigieron la convocatoria de un Congreso General Constituyente. Inicialmente se enviaron diputados de todas las provincias iniciando las sesiones el 24 de marzo de 1816. Cada delegado representaba 15.000 habitantes.

UNIDAD Nº 2: FEDERALISMO – UNITARIO

Los Proyectos de País: Federales y Unitarios

Proyecto Unitario: el unitarismo es una corriente política inspirada en el liberalismo. Esta se basa en el progreso y civilización a través de emigraciones y educación. Los unitarios eran mayoritariamente de la burguesía urbana ilustrada; decían conformar una “elite” con derecho a gobernar. Líder: Rivadavia. En la política proponían organizar la República mediante una constitución que unifique institucionalmente al país, estableciendo un gobierno central fuerte. Eliminar el caudillismo y garantizar las libertades individuales. En lo económico proponían mantener el libre cambio y la hegemonía del puerto de Bs. As como base económica de su proyecto internacional; modernizar cada sistema financiero mediante la creación de un banco emisor de papel moneda y la contratación de empréstitos para la ejecución de obras.

Proyecto Federal: El federalismo es una forma de gobierno basada en la tradición hispana y principios de la constitución de EEUU que respeta los derechos regionales. Eran partidario del mismo mayoritariamente los del interior y del Litoral y estaban adheridos una masa criolla, los sectores rurales y grandes hacendados; lideraron los caudillos, intérpretes del sentir popular. Principales representantes: Borrego, Ramírez, López y Bustos. Proponía en lo político un gobierno nacional que coexista con los gobiernos provinciales, son autónomos y dictan constitución que no puede contradecir a la de la nación, no puede tener ejército y moneda propia. En lo que a economía respecta proponían: Interior: exigía una política de protección para sus industrias y el reparto de los derechos de aduana que quedaban en poder de Bs. As. Litoral: reclaman la libertad de comercio y la libre navegación de los ríos para poder efectuar la exportación directa de sus productos ganaderos.

Bs. As: se trató de transformar a Bs. As en una provincia como las demás, pero sostuvo sus derechos a mantener sus principales instituciones económicas: el puerto y la aduana.

Beneficios de la revolución.-

Es un tema muy complejo, ya que los unitarios y federales ocuparon la escena política del país casi todo el siglo XIX, por lo tanto hacer un informe sobre ellos sería demasiado largo, pero te voy a tratar de sintetizar en pocas palabras.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Una vez lograda la independencia en 1816, el país debía adoptar un sistema de gobierno y había dos grupos principales. Por un lado los unitarios, eran por lo general porteños o simpatizantes con las ideas del puerto. Los unitarios querían que el poder central domine a todo el país políticamente por lo cual las provincias no tendrían poder de decisión y ellos manejarían la aduana del puerto. Eran por lo general intelectuales, siempre interesados y defensores de las cosas europeas, ya que había algunos que veían con buenos ojos las alianzas con Inglaterra o Francia, como también consideraban inferiores al indígena o al gaucho. Se redactó una constitución unitaria por la cual se designó presidente a Rivadavia, pero tuvo que renunciar por los hechos del fusilamiento del gobernador federal de Bs As, Dorrego por lo cual la constitución es abolida y vienen varias décadas de enfrentamientos con los federales.

Los federales eran por lo general gente menos intelectual y defensores de los derechos del interior del país y consideraban que Bs As no podía dominar los derechos sobre el puerto y el comercio, eran más nacionalistas y no estaban de acuerdo con alianzas con potencias europeas.

Al igual que los unitarios, usaron el terror y la violencia para imponer sus ideas, fueron épocas de muchas guerras civiles y exilios según quien estuviera en el poder.

Sin embargo entre los mismos federales hubieron diferencias, ya que el gobernador federal de Bs As, Rosas se había tomado demasiadas atribuciones y su gobierno era déspota, por lo cual el gobernador federal de Entre Ríos, Urquiza lo enfrenta y lo vence en Caseros en 1852 tomando el poder. Se creó la Confederación Argentina, sin embargo Bs As no la conforma hasta 1862 en que el gobernador Mitre de Bs As vence a Urquiza en Pavón dando por finalizada la controversia entre unitarios y federales.-

PRINCIPALES CAUDILLOS

El caudillismo Argentino del siglo XIX "El caudillismo es un fenómeno histórico que surge en la coyuntura política latinoamericana originada con la independencia de los países" Es propio de una sociedad, donde personas poderosas prepotentes no aceptan el juego político democrático". Siendo este fenómeno positivo para el desarrollo de las naciones, se originó mucho antes del siglo XIX todavía hoy podemos encontrar en la Argentina hoy, herederos de los primeros caudillos, gobernando la misma provincias, empobrecidas, que en el pasado sus parientes gobernaron.

Orígenes

Como consecuencia de las guerras de independencia, los países que emergieron del mundo colonial quedaron arruinados económicamente, fragmentados socialmente y una alta inestabilidad política. El propio Bolívar hizo una comparación acertada entre las nuevas repúblicas latinoamericanas y la Europa occidental después de la caída del imperio romano: "Un caos administrativo, una crisis económica, conflictos armados regionales y una alarmante decadencia de la cultura y de la enseñanza. Esta sociedad ruralizada y militarizada formaba un escenario idóneo para los caudillos regionales y/o nacionales, en a época colonial, el personalismo reemplaza a la ley, la violencia se torna la forma aceptable de dirimir conflictos políticos, pero la estructura social se mantiene inalterable, protegida por el caudillo, donde no había una sociedad militarizada, el debilitamiento del poder central revalorizaron la figura de los caudillos,. La figura del caudillo se manifiesta al margen de las opciones políticas o ideológicas de la época, los había federalistas o unitarios, liberales y conservadores. Eran los más poderosos, ricos terratenientes y las masas de peones y jornaleros (dejando a un lado los totalmente desarraigados gauchos que vagaban por el campo y a veces sobrevivían con la caza del ganado cimarrón) se abría un enorme abismo. La relación dominante entre los estancieros y sus peones era casi idéntica a la que existía en la Roma antigua entre el patrón y sus clientes. no eran solamente el dueño de las tierras y el protector de sus peones , sino en realidad era un jefe militar, un guerrero, acostumbrado a mandar, a hacer prevalecer su autoridad en la región con el arma en las manos cuando era necesario. se habían destacado en la defensa de las fronteras, en la lucha contra el indio o participando en las luchas independentistas.

Caudillos más destacados:

Los caudillos más destacados fueron: Ramírez, Güemes, Bustos, Quiroga, Aldao, López, Ibarra, Rosas, Peñaloza, Varela, Artigas, Urquiza. Estos caudillos fueron apareciendo en el siglo XIX a medida que los intentos centralistas de los gobernadores de Buenos Aires fracasaron rotundamente en 1820. Esto motivó la rebelión de las provincias dado por el carácter de aquella constitución; se produjo una crisis que enfrentó a los caudillos federales con el director supremo Rondeau. Éste fue derrotado por Francisco Ramírez y Estanislao López. Francisco Ramírez era un caudillo federal de Entre Ríos. Éste siempre se hizo acompañar por su mujer la que llamaban la Delfina.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Estanislao López nació en Santa Fe, sus ideas fueron federales y ocupó la gobernación de Santa Fe (1818-1838) desde la que luchó contra los unitarios. Apoyó a Rosas hasta su muerte. Ramírez y él firmaron el pacto de Pilar a favor del sistema federal.

La división de los caudillos provoca la guerra entre Artigas y Ramírez. Ramírez con 600 hombres vence al caudillo oriental, este muere en Paraguay en 1850. Ramírez muere cerca de Río Seco en manos de sus antiguos aliados, López manda a que le corten su cabeza y se la lleven a Santa Fe, donde la exhibe como trofeo de guerra. En 1826 se creó una nueva Constitución de carácter unitario, fue resistida por los caudillos Juan Bautista Bustos, en Córdoba y Facundo Quiroga en la Rioja se sublevaron no aceptando a Rivadavia ni la Ley Capital; las demás provincias se sometieron al régimen unitario. Pero luego Rivadavia antes las continuas dificultades renuncia y fue reemplazado por Vicente López y este la su vez sede el gobierno al coronel Dorrego, nombrado gobernador de Buenos Aires. Una de sus primeras medidas fue restablecer relaciones con las provincias y preparó el ambiente para formar una constitución federalista. El 1º de Diciembre de 1828 se produce una revolución formada por seguidores de Rivadavia, con el general Lavalle al frente, éste derrotó a Dorrego y lo mandó a fusilar. Este hecho conmovió al país, salvo Salta y Tucumán, expresaron sus protestas declarándose Ley Anárquica. Al producirse el fusilamiento, los caudillos se levantaron contra Buenos Aires: Quiroga, Ibarra, Bustos y López. Paz, aliado de Lavalle, encaró contra Bustos, Quiroga y Aldao. Paz se apoderó de Córdoba. Lavalle ofreció al general San Martín el gobierno, este rechazó ese ofrecimiento, mediante una carta que hizo reflexionar a Lavalle quien en seguida entró en negociaciones con Rosas. ¿Quién fue Rosas? (1793-1877). Durante la independencia estuvo en las estancias de su padre en El Salado. En 1811 se aleja de sus padres para comprar y vender campos. Exportaba sus productos agrícolas y ganaderos. En 1818 Pueyrredón lo habilita para formar un ejército propio "Los colorados del Mante" a partir de aquí inicia su carrera política. En 1829 Rosas asume el gobierno con "facultades extraordinarias". Se dedicó a perseguir duramente a los que no adictos a su régimen, llamándoles unitarios salvajes. Creó el escuadrón de la muerte, llamado la mazorca. Objetivos de Rosas era subyugar todas las provincias, hizo pactos con las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe. Su meta era eliminar a Paz en Córdoba, que era su mayor obstáculo. Pero Paz derrotó a Bustos en Córdoba. Quiroga secundado por López marchó hacia Córdoba, al no recibir los refuerzos necesarios Paz la derrota. Paz luego se debilita y cae prisionero de E. López. Fortaleciéndose el poderío de Rosas en Buenos Aires. No obstante Quiroga fue asesinado en Barranco Yaco por orden de los gobernadores de Córdoba (Reinafé) y Santa Fe (López), esta muerte le dejaba el camino abierto a Rosas pues a López se le acusó de ordenar el asesinato de Quiroga y perdió prestigio. Rosas vuelve asumir la gobernación de Buenos Aires y esta vez por 17 años consecutivo, hasta que el general Urquiza con la ayuda de Brasil derrotan a las tropas de Rosas y este se marcha del país rumbo a Inglaterra donde muere en 1877.

Urquiza se queda en control de Buenos Aires hasta que en la batalla de Pavón, Urquiza, perdió casi la totalidad de su infantería y se embarcó hacia la provincia de Entre Ríos donde asumió como gobernador. Luego de este episodio los federales pierden el control de la nación, siendo los unitarios lo que reemplazan en manos de Bartolomé Mitre y precisamente una decidida y sangrienta lucha contra el individualismo autocrático de los caudillos federales será el principal signo de los nuevos tiempos, en los cuales un nuevo estado, centralizado, provisto de un ejército moderno y bien armado, del tren, del telégrafo y de las otras herramientas del mundo moderno, acabará con los jinetes del pasado e impondrá su autoridad a todos los habitantes del país. Mitre contó con la ayuda de Domingo F. Sarmiento para esa gran labor que ellos llamarían la tarea histórica de "limpiar" el país de caudillos, se tratará de una "limpieza" despiadada, brutal y a veces bastante sangrienta, sea el caso de Vicente Peñaloza, El Chacho, de la Rioja, sea el de Felipe Varela, el heredero de El Chacho, o el caso del gran caudillo federalista Ricardo López Jordán de la provincia de Entre Ríos, el cual cae en 1874. Fue una verdadera guerra a muerte contra los caudillos, durante la cual Sarmiento en nombre de la "Civilización", no iba a tomar prisioneros; la cabeza cortada de uno de los caudillos vencidos, la de El Chacho, en 1863 sería colgada públicamente en la picota, en la peor tradición colonial.

Desde mediados de los setenta el gobierno central ya dominará todo el país con su mano firme y el federalismo con sus guerras civiles pronto será relegado a las páginas de la "historia". Los caudillos gobernaron provincias del interior entre 1810 y 1870; 14 eran terratenientes, 15 pertenecían al grupo de las personas más ricas del país, y algunos conquistaron además un puesto muy alto en las filas del ejército nacional. Su vida era arriesgada y su final a veces trágico. A 9 de los 18 caudillos mencionados, los esperó una muerte violenta, 3 murieron en el exilio.

JUAN MANUEL DE ROSAS Y LA CONFEDERACION ARGENTINA



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



La Confederación Argentina fue una confederación de provincias que existió entre 1835 y 1852, durante la organización de la actual República Argentina. Las provincias formaron una confederación de estados soberanos que delegaban la representación exterior y algunos otros poderes en el gobierno de una de ellas. Es uno de los nombres oficiales de la República Argentina conforme al artículo 35 de la Constitución de la Nación Argentina, junto con el de *República Argentina y Provincias Unidas del Río de la Plata*.

La firma del Pacto Federal entre las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes el 4 de enero de 1831 —al que adhirieron en los dos años siguientes las otras 9 provincias entonces existentes— es considerado como el punto de arranque del período de transición, finalizado con el regreso de Juan Manuel de Rosas al gobierno de Buenos Aires en 1835. El derrocamiento de Rosas luego de la Batalla de Caseros llevó a la secesión de la principal provincia de la Confederación, dando origen al Estado de Buenos Aires en 1852. Este último entró en guerra con el resto de la Confederación y se enfrentó con ella en la Batalla de Pavón en 1861. El triunfo de Buenos Aires significó el fin de la Confederación, la reunificación nacional —a costa de las autonomías federales provinciales— hegemónizada por la élite liberal instalada en la ciudad de Buenos Aires y la aplicación de la Constitución de 1853 en todo el territorio.

Conformación

La Confederación Argentina estaba conformada por las provincias autónomas de Santa Fe, Buenos Aires (separada de la misma como Estado de Buenos Aires entre 1853 y 1860), Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luis y Mendoza.

Permanecían en manos de los pueblos indígenas: casi la totalidad de la Patagonia, la región chaqueña, la provincia de La Pampa y grandes porciones de otras provincias. Hasta su caída, el gobierno de Rosas no reconoció la independencia del Paraguay, pero ésta nunca estuvo de hecho, ni de derecho, unida a la Confederación. El territorio de la provincia tras las devastaciones brasileñas de los 1820 permanecía, de hecho, desierto y su soberanía cuestionada por el Paraguay.

ROSAS Y LASOBERANIA NACIONAL

El Día de la Soberanía Nacional se celebra anualmente el 20 de noviembre, en conmemoración de la Batalla de la Vuelta de Obligado, librada el 20 de noviembre de 1845. La Nación Argentina se encontraba gobernada por Juan Manuel de Rosas, quien al mismo tiempo ejercía como gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Esta conmemoración fue propuesta, junto con la repatriación de los restos de Rosas, por el historiador José María Rosa en 1974 y aprobada por el Congreso de la Nación Argentina el mismo año. Varios años más tarde, el 3 de noviembre de 2010, año del Bicentenario de Argentina, fue promovida a feriado nacional mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

En el año 2015, fue trasladado al viernes 27 de noviembre; ya que originalmente era el lunes 23, pero para que el fin de semana largo que lo incluía no interfiriera en el balotaje, se resolvió moverlo por única vez.

VUELTA DE OBLIGADO

La Batalla de la Vuelta de Obligado se produjo el 20 de noviembre de 1845, en aguas del río Paraná, sobre su margen derecha y al norte de la provincia de Buenos Aires, en un recodo donde el cauce se angosta y gira, conocido como Vuelta de Obligado, en lo que hoy es la localidad de Obligado (partido de San Pedro).

Enfrentó a la Confederación Argentina liderada por el brigadier Juan Manuel de Rosas (1793-1877) —quien nombró comandante de las fuerzas defensoras al general Lucio N. Mansilla (1792-1871)— y a la escuadra anglo-francesa, cuya intervención se realizó bajo el pretexto de lograr la pacificación ante los problemas existentes entre Buenos Aires y Montevideo.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución argentina de 1853 fue la primera constitución que rigió en la mayor parte del territorio de la actual República Argentina. Fue aprobada con el apoyo general de los gobiernos provinciales, con la importante excepción del Estado de Buenos Aires, que se mantuvo separado de hecho de la Confederación Argentina hasta 1859. Fue sancionada por una convención constituyente, reunida en Santa Fe, y promulgada el 1 de mayo de 1853 por Justo José de Urquiza, a la sazón director provisional de la Confederación Argentina.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Sometida a varias reformas de diferente envergadura, la Constitución de 1853 es, en lo substancial, la base del ordenamiento jurídico vigente en la Argentina. Está estrechamente inspirada en los principios del liberalismo clásico presentes en la jurisprudencia y la doctrina política del federalismo estadounidense; a similitud de este, estableció un sistema republicano de división de poderes, un importante grado de autonomía para las provincias y un poder federal con un ejecutivo fuerte, pero limitado por un congreso bicameral, con el objetivo de equilibrar la representación poblacional con la equidad entre provincias.

El 8 diciembre de 1829 Juan Manuel de Rosas, un poderoso estanciero, fue proclamado gobernador y capitán general de Buenos Aires. Gobernó hasta el 17 de diciembre de 1832, cuando fue reemplazado por el general Juan Ramón Balcarce, pero volvería al poder en marzo de 1835 y su gobierno se prolongaría hasta su derrocamiento en la batalla de Caseros, en febrero de 1852. Durante el rosismo creció la actividad ganadera bonaerense, las exportaciones y algunas industrias del interior que fueron protegidas por la Ley de Aduanas. Pero Rosas se opusieron sistemáticamente a la organización nacional y a la sanción de una constitución, porque ello hubiera significado el reparto de las rentas aduaneras al resto del país y la pérdida de la hegemonía porteña.

Su gobierno era centralista, respetuoso de los señores feudales siempre y cuando estos le estuviesen sometidos. Tenía un criterio proteccionista antieuropeo, de un nacionalismo estrecho, y reacio a los cambios y a lo extranjero. Así es que en 1832 Rosas impide que la Comisión Representativa convoque a un congreso general para organizar la república. La idea de Rosas era que el país no estaba en condiciones de entrar en una organización general; debía mantenerse la unión de las provincias sólo con el Pacto Federal. "Debemos existir y después organizarnos", era su argumento. Rosas había postergado sin fecha la sanción de una Constitución Nacional reclamada por todas las provincias. Era consciente que ello hubiera significado nacionalizar la Aduana, el puerto y los recursos de Buenos Aires y que creía firmemente que una reorganización nacional constitucional era prematura en ese momento.

LOS PACTOS Y TRATADOS PRE-EXISTENTES ENTRE LAS PROVINCIAS

Se consideraron tales a los celebrados por las provincias a partir de su iniciación como estados autónomos desde 1820. Todos ellos incluyen como rasgo común el reconocimiento de que ellas eran partes integrantes de la Nación Argentina y traducen el propósito de organizarla. 1820: Tratado del Pilar (Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos); 1822: Tratado del Cuadrilátero (a las provincias anteriores de agregó Corrientes); 1827: serie de tratados entre provincias; 1829 Tratados entre Santa Fe y Buenos Aires y entre esta y Córdoba; 1830: tratados entre Santa Fe y Corrientes, Corrientes y Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes; 1831 Pacto Federal entre las provincias del litoral y 1852 Acuerdo de San Nicolás. El Tratado del Pilar fue un pacto firmado en Pilar (República Argentina) el 23 de febrero de 1820, entre Manuel de Sarratea (gobernador de la Provincia de Buenos Aires) y dos de los gobernadores de la Liga Federal: Estanislao López (Provincia de Santa Fe) y Francisco Ramírez (Provincia de Entre Ríos). El pacto se firmó después de la derrota de las tropas unitarias - casi en su totalidad porteñas - en la primera Batalla de Cepeda (del 1 de febrero de 1820). Buenos Aires había caído en un desorden, en consecuencia el 16 de febrero de 1820 se convocó un Cabildo Abierto en el cual se creó una Junta de Representantes, la cual designó a Manuel de Sarratea como gobernador interino de la provincia de Buenos Aires. Éste se propuso llegar a un acuerdo con López y Ramírez, firmando el tratado en la localidad bonaerense de Pilar.

El Tratado del Cuadrilátero fue un pacto firmado el 25 de enero de 1822 entre representantes de las provincias argentinas de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. El tratado buscaba ser un pacto ofensivo-defensivo entre las provincias firmantes ante un ataque luso-brasileño desde la Banda Oriental, lo cual era visto como muy probable. También quería establecer la paz luego de la derrota del caudillo entrerriano Francisco Ramírez, que en 1821 había invadido Santa Fe y Córdoba, sin éxito.

El pacto establecía: La paz y unión de las cuatro provincias y una alianza ante una posible agresión extranjera, de españoles o portugueses (y brasileños). La libre navegación de los ríos para las provincias firmantes. El retiro de los diputados del diminuto congreso de Córdoba. Cualquiera de las provincias contratantes podía convocar un congreso cuando creyese llegada la oportunidad conveniente.

El Pacto Federal fue un tratado suscrito en la ciudad argentina de Santa Fe el 4 de enero de 1831



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



por las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, integrantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el que se constituyó una alianza ofensiva y defensiva entre esas provincias federales para hacer frente a la Liga Unitaria formada poco antes. Por razones de renuncia de su representante la provincia de Corrientes, que participó en las discusiones preliminares, adhirió al pacto posteriormente, incorporando su diputado a la Comisión Representativa el 19 de agosto de 1831. El Pacto Federal es considerado como el punto de arranque del período de transición, finalizado con el regreso de Juan Manuel de Rosas al gobierno de Buenos Aires en 1835, entre los periodos históricos de la organización de la República Argentina denominados Provincias Unidas del Río de la Plata y Confederación Argentina.

El Acuerdo de San Nicolás fue un pacto firmado el 31 de mayo de 1852 y ratificado por trece provincias argentinas, de las que estaba exceptuada la Provincia de Buenos Aires. Redactado en 19 artículos, su objeto fue sentar las bases de la organización nacional de Argentina y sirvió como precedente a la sanción de la Constitución de 1853, figurando genéricamente como uno de los «pactos preexistentes» mencionados en el Prólogo de la Constitución. El Acuerdo nombró a Justo José de Urquiza como director provisorio de la Confederación Argentina, estableció la vigencia del Pacto de 1831 y dispuso la reunión de un Congreso General Constituyente en la ciudad de Santa Fe. El 6 de abril de 1852, se procedió a la firma del «Protocolo de Palermo», tras una reunión celebrada entre los gobernadores de Buenos Aires, Corrientes, el representante de Santa Fe y el representante de Entre Ríos. El Protocolo nombró a Justo José de Urquiza para dirigir las Relaciones Exteriores de la República, hasta tanto que, reunido el Congreso Nacional, se estableciera definitivamente a quién correspondería ocupar el cargo. Dos días después, el 8 de abril, Urquiza invitó a los gobernadores de las provincias, a una reunión que se desarrollaría el 20 de mayo, en San Nicolás de los Arroyos.

UNIDAD Nº 3: DESPUES DE CASEROS

LA CONSTITUCIÓN DE 1.853 Y SUS CARACTERÍSTICAS (PRINCIPIOS, DECLARACIONES Y GARANTÍAS)

La Constitución de la Nación Argentina, que rige actualmente a la República Argentina, fue aprobada por una asamblea constituyente hecha en la ciudad de Santa Fe en el año 1853. Esta Constitución ha sido reformada siete veces, siendo la última llevada a cabo en 1994.

El propósito de la Constitución de 1853 fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la Organización Nacional, objetivos que tardaron unas décadas más en cumplirse. Antes de esta aprobación hubo varios intentos (en 1819 y 1826) que fueron rechazados por diversos motivos.

El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas:

- Primera parte: Declaraciones, Derechos y Garantías (arts. 1-43).
- Segunda parte: Autoridades de la Nación (arts. 44-129).

Asimismo tienen rango constitucional en virtud del art. 75 incisos 22, los siguientes instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos -tratados y declaraciones-:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto San José de Costa Rica".
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.
- Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (jerarquizada en 1997).¹
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (jerarquizada en 2003).²



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. (jerarquizada en 2014)

EL REGIMEN CONSERVADOR

En la Historia de la Argentina se conoce como República Conservadora, Régimen Conservador, Orden Conservador, República Oligárquica, o Régimen Oligárquico al período comprendido entre los años 1880 y 1916, durante el cual la República Argentina, bajo el gobierno de la Generación del 80, tuvo un rápido crecimiento económico, poblacional y cultural.

En lo económico, se estableció firmemente un modelo agroexportador periférico del Imperio Británico, que sólo fue abandonado mucho tiempo más tarde. El país tuvo un gran crecimiento de la economía, impulsado por la expansión de las fronteras agrícola-ganaderas, la extensión de las comunicaciones y los transportes, y un aumento en la tecnificación que mejoró a la ganadería y la agricultura. A raíz de ese crecimiento económico se produjo también un notable aumento de la población, bajo el impulso de la inmigración de origen europeo y la mejora de las condiciones sanitarias del pueblo. La población pasó de 1 877 490 habitantes contabilizados en el censo de 1869 a 4 044 911 en 1895 y a 7 903 662 habitantes en 1914; se cuadruplicó la población en 45 años.⁷ Según estimaciones de Gino Germani en el período de 1869 a 1895 se produjo una mayor diversificación de la sociedad argentina, como surge del crecimiento de la clase media que en 1869 era del 10,6 % de la población pasó al 25,2 % en 1895 o sea que ese grupo creció a una tasa del 0,56 % anual, en tanto que en los períodos intermensuales 1895-1914 y 1914-1947 esa tasa fue del 0,27 % y 0,29 %.

En lo cultural, la Generación del 80 —nombre que se aplica también a la élite política y empresarial del período— manifestó su adhesión a las corrientes literarias y artísticas europeas; si bien la producción literaria y artística se multiplicó exponencialmente; no se alcanzó a desarrollar una expresión cultural específicamente argentina, algo que sí obtuvo el arte popular con la cultura gauchesca y sobre todo con el tango. El Estado impulsó la alfabetización por medio de las escuelas públicas y así el porcentaje de analfabetos que era del 78,2 % de la población conforme al censo nacional de 1869 se había reducido al 54,4 % en el censo de 1895 y era del 28,1 % en la ciudad de Buenos Aires.⁸ A través de la educación se buscó homogeneizar a la población, sobre todo a los más jóvenes, y se trató de construir una “nacionalidad argentina”.

El gran número de inmigrantes que se radicaban en el país elevó las necesidades en materia de educación pública y así en 1911, Juan A. Alsina, que había sido comisario general del Departamento de Inmigración, decía respecto de los hijos de los inmigrantes que se radicaban en el país que “las escuelas recibían en todo el país alrededor de 40 000 niños, pero quedaban cerca de 450 000 sin posibilidades efectivas de alfabetizarse”.

En lo político, el período estuvo signado por el control del gobierno nacional y de la mayoría de los gobiernos provinciales a través del Partido Autonomista Nacional y de la Liga de Gobernadores, que establecieron una agrupación o conglomerado político de ideología liberal, aunque gradualmente devenida conservadora y, para cierta parte de la historiografía, oligárquica. La principal característica de la acción política del período fue el control de las elecciones a través de los acuerdos de cúpulas políticas, el clientelismo y el fraude electoral. La figura política más relevante del período fue el general Julio Argentino Roca, que presidió el país durante doce años y dominó el partido en el gobierno al menos otros doce, extendiendo su liderazgo indiscutido durante dos tercios de los 36 años que duró el período conservador.

El comienzo del período se establece en el año 1880, año en que se produjo el último hecho de armas de las guerras civiles argentinas que azotaron al país durante dos tercios del siglo XIX, se solucionó la “cuestión capital” que dividía a la capital de las provincias interiores con la federalización de Buenos Aires y asumió su primera presidencia el general Roca. El año anterior, este había comandado la Conquista del Desierto, una ambiciosa y discutida serie de campañas militares contra varios pueblos originarios, calificadas como genocidio por parte de la historiografía, llevadas a cabo entre 1875 y 1885, que incorporaron efectivamente al territorio argentino gran parte de la Patagonia y la región chaqueña.

El final del período se establece generalmente en 1916, año en que llegó al poder la Unión Cívica Radical, que desplazó a los conservadores del poder por largo tiempo, gracias a la implementación de la Ley Sáenz Peña, sancionada por los mismos conservadores, que estableció el sufragio obligatorio y secreto.

UNIDAD Nº 4: DE IRIGOYEN A PERON

Luis Sáenz Peña

(Buenos Aires, 1822 - 1907) Abogado y político argentino, presidente de la República Argentina entre 1892 y 1895. Comenzó estudios de medicina, pero los abandonó para licenciarse en derecho en la Universidad de Buenos Aires en 1845. No comenzó su carrera política hasta 1860, momento en el que se convirtió en miembro de la Convención de la capital argentina; su cometido era el de revisar la Constitución de 1853.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Diez años más tarde volvió a actuar en la Convención reformadora de la Constitución de la provincia de Buenos Aires. Redactó la parte institucional relativa al Poder Ejecutivo, donde su proyecto de voto para todos los ciudadanos fue considerado atrevido por el resto de sus compañeros.

En 1873 fue nombrado diputado nacional por Buenos Aires y, al año siguiente, junto con Carlos Casares, formó parte del gobierno bonaerense. Cuatro años más tarde fue elegido para la legislatura provincial y, en 1881, para ocupar un escaño en la Cámara de los Diputados de la Nación. Al año siguiente ocupó un puesto en la Suprema Corte de Justicia y en 1885 fue uno de los que combatieron la candidatura presidencial de Miguel Juárez Celmán.

Con 70 años llegó a la presidencia de la nación, tras una hábil maniobra de Roca y Mitre para evitar que se alzara con el puesto su hijo, Roque Sáenz Peña. En su toma de posesión, en 1892, manifestó que no gobernaría bajo la bandera de ningún partido, sino que lo haría para restaurar la tranquilidad en su país. Sin embargo, encontró una nación sumida en una acentuada crisis tanto en lo económico como en lo social.

El año más duro de su breve legislatura fue el de 1893. A mediados de año la situación en los distintos ministerios se volvió crítica debido a las desavenencias del presidente con su gabinete ministerial en asuntos trascendentes. Todo el gabinete de ministros dimitió; inmediatamente fue sustituido por otro, pero éste tuvo que abandonar el poder a los pocos días por las actuaciones de los radicales.

Nació entonces la Agrupación Socialista y el anarquismo fue ganando terreno. Sáenz Peña sofocó la revolución que había provocado huelgas y disturbios y, en enero de 1895, el Senado dio un voto de confianza al presidente, aunque por escasa mayoría. Sin embargo, a los pocos días, al no conseguir un acuerdo para la concesión de amnistía a los presos políticos, presentó su dimisión y se retiró definitivamente de la vida política.

HIPÓLITO IRIGOYEN

Hipólito Irigoyen es uno de los líderes políticos más notables y originales de la historia nacional. Fue Presidente de la República Argentina en dos períodos: 1916 - 1922 y, 1928 - 1930. Irigoyen nació el 12 de julio de 1852 en la ciudad de Buenos Aires, y a los 64 años se convirtió en el primer Presidente argentino elegido por sufragio popular tras la promulgación de la Ley Sáenz Peña, que estableció entre otras cosas el voto popular obligatorio.

La vida política de Irigoyen

Desde joven, Hipólito Irigoyen ocupó distintos cargos públicos y políticos. En 1893 era presidente del partido Unión Cívica Radical en la provincia de Buenos Aires y tres años después, luego del suicidio de Leandro N. Alem, su tío, pasó a ser el líder indiscutido del partido o, como él prefería llamarlo, "del movimiento Radical; en su lucha contra la oligarquía gobernante".

La UCR (Unión Cívica Radical) mantenía la política de abstenerse de participar tanto en las elecciones como en el gobierno hasta que se satisficieran sus demandas de un sufragio más amplio, elecciones libres y honestidad en el gobierno. Requisito finalmente concretado con la promulgación de la ley de reforma electoral de 1912.

De esta manera, los radicales iniciaron su acción política y lo eligieron a Irigoyen, candidato a la presidencia de la Nación en 1916. Así, asumió su primera presidencia el 12 de octubre de ese año. Su triunfo democrático encarnó las esperanzas de progreso de todo un pueblo, que eligió a la UCR con el 45,6% de los votos.

Su primer mandato (1916-1922) cubrió la época difícil de la Primera Guerra Mundial, con sus desastrosas consecuencias. Irigoyen conservó la neutralidad de la Argentina pero la Nación sufrió trastornos económicos debido a que sus habituales compradores europeos no podían transportar las mercaderías.

Cuando la situación se regularizó y las demandas del mercado aumentaron, el presidente -un precursor del nacionalismo económico- trató de elaborar acuerdos comerciales que beneficiaran a los agricultores argentinos y a los comerciantes; también envió un representante a la asamblea de organización de la Liga de las Naciones pero lo llamó cuando las sugerencias argentinas parecían ser ignoradas.

En la política interior, su posición fue dificultada por el hecho de que el Congreso y casi todas las provincias aún estaban bajo el dominio conservador. Hizo pleno uso de sus poderes constitucionales de intervención; en veinte oportunidades, a veces reiteradamente en la misma provincia, si consideraba que su gobierno era ilegítimo. Por tal motivo, sus críticos lo acusaron de



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



emplear su poder con fines políticos para fortalecer la UCR. Pero una vez más no pudo concluir con el mandato que el pueblo le había otorgado, ya que los conservadores impulsaron su caída argumentando su avanzada edad. Ante los agudos problemas generados por la depresión mundial en lo económico, social y financiero, y la creciente oposición política de otros partidos, ofreció poca conducción; se atribuía este comportamiento a su edad avanzada y a su salud frágil.

LA DÉCADA INFAME

La crisis económica mundial que estalló en 1929 tuvo serias repercusiones en Argentina. El desempleo y otras dificultades provocaron una profunda inquietud social y política. En 1930, después de una segunda presidencia de Irigoyen, los conservadores -apoyados por el Ejército dirigido por Uriburu dieron un golpe militar filo fascista que interrumpió, por primera vez desde 1853, la continuidad constitucional y un ciclo de progreso. Tras dos años en el poder, comenzaría un periodo denominado la '**Década Infame**', caracterizado por el fraude electoral y la corrupción. Las condiciones económicas mejoraron sensiblemente durante el mandato del general Agustín Justo, aunque se intensificó la agitación política, que culminó con fallidas rebeliones del Partido Radical en 1933 y 1934. En el periodo anterior a las elecciones presidenciales de 1937, las organizaciones fascistas incrementaron sus actividades. En mayo de 1936 se produjeron los comicios de renovación presidencial. El gobierno auspició a los candidatos de la Concordancia: el ex-ministro Roberto M. Ortiz para presidente, y Ramón S. Castillo para vicepresidente. La unión Cívica Radical proclamó las candidaturas de Alvear-Mosca, y el socialismo la de Respetto-Orgaz. Verificadas las elecciones, el triunfo correspondió a los candidatos oficialistas mediante el fraude electoral. No obstante, contrariamente a las expectativas y exigencias de sus seguidores, Ortiz tomó decididas medidas para fortalecer la democracia: se reprimieron las actividades subversivas de los agentes alemanes, que se habían incrementado tras la victoria del nacionalsocialismo en Alemania, y la corrupta maquinaria electoral del país fue desarticulada. Al estallar la II Guerra Mundial, Ortiz proclamó la neutralidad de Argentina, aunque posteriormente colaboró estrechamente con las demás repúblicas americanas en asuntos propios de la defensa del hemisferio.

Fraude Electoral y la extranjerización de la economía

Desde 1931 a 1943 hubo elecciones fraudulentas. Esta práctica no era nueva ya que desde la segunda mitad del siglo XIX se había convertido en el mecanismo para elección de autoridades en nuestro país. La ley Sáenz Peña de 1912 que establecía el voto secreto, universal y obligatorio, había puesto fin a esta situación ampliando la participación política, situación que llevó al poder a la UCR y al período de gobierno radical (1916-1930). Pero con el golpe de Estado de 1930 las cosas cambiaron: se produce una especie de "vuelta al pasado" o un la búsqueda de "reconstrucción" de algunos de sus rasgos políticos.

Desde el gobierno no había ningún problema en admitir que se realizaban simulacros de elecciones para mantener el poder. Decían que era un "fraude patriótico", porque se hacía para salvar a la patria de la voluntad de unas masas no preparadas para elegir. De este modo, el poder político no surgió por la voluntad popular, justificaba sus actos.

Según la postura de la dirigencia política conservadora, el gobierno estaba obligado a falsificar los resultados electorales porque "el pueblo, considerado ignorante, votaría contra sus propios intereses". En realidad se defendían los intereses de los poderosos económicamente: los terratenientes. Para que el gobierno pudiera continuar en el poder necesitaba entonces simular elecciones y mostrar los intereses de la clase social dominante como propios de todo el país. Unas elecciones limpias otorgarían la victoria a la UCR, aquel partido que fue derrocado por el golpe del 30 a causa (entre otros) de los mismos grupos.

JUAN DOMINGO PERÓN

(Lobos, 1895 - Buenos Aires, 1974) Militar y político argentino que dominó la escena política argentina durante casi treinta años. A los cinco años la familia se trasladó a Río Gallegos y en 1905 se estableció en Buenos Aires, donde el joven Juan Domingo asistió al Colegio Internacional Politécnico. De sus aulas pasó al Colegio Militar, egresando en 1913 con el grado de subteniente del arma de infantería.

Tras ocupar diversos destinos, participar en el golpe de 1930 y desempeñarse en la Escuela Superior de Guerra, fue nombrado agregado militar en la embajada argentina en Chile, país del que regresó en 1938 para cumplir luego una misión en Italia. Residió en Europa entre 1939 y 1941. Intervino en el golpe que derribó al presidente Castillo en 1943 e inició su carrera política como



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



secretario del Departamento Nacional del Trabajo, que en 1944 transformó en Secretaría de Trabajo y Previsión.

Desde ese cargo desarrolló un programa social que le atraería la adhesión de gran parte de la sociedad argentina, especialmente de los trabajadores. Encarcelado en 1945 y liberado merced a la movilización popular del 17 de octubre, Perón ocupó los cargos de ministro de Guerra y de vicepresidente. Acompañado por el doctor Hortensio Quijano ganó las elecciones presidenciales para el período 1946-1952.

En 1947 se organizó el Partido Peronista, de rígida verticalidad y sólida disciplina. Perón encontró un país cuyas condiciones económicas eran favorables para su desarrollo y contó asimismo con el apoyo de la Confederación General del Trabajo. Su política estatizante y nacionalista se cumplió dentro de lo dispuesto por el primer Plan Quinquenal (1947-1951).

Murió el 1 de julio de 1974 en ejercicio de la presidencia.

Prestigiado docente militar, escribió Estudios estratégicos (1928) y Apuntes de historia militar (1932 y 1933). Dentro de su producción política caben citarse Doctrina peronista, Conducción política (1952), La fuerza es el derecho de las bestias, La tercera posición, La comunidad organizada y Política y estrategia.

LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, LA SOBERANÍA POLÍTICA Y LA JUSTICIA SOCIAL.-

Doctrina Nacional adoptada por el Pueblo Trabajador Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la Sociedad."

Perón proclamaba, una y otra vez, el surgimiento de una Argentina "nueva", que aseguraba la instauración de la justicia social sobre la base de la soberanía política y la independencia económica. Llamaba justicia social la acción retributiva del Estado a través de los derechos sociales, e independencia económica a la autodeterminación frente a las presiones de los imperialismos (yanquis y soviéticos). La soberanía política radicaba en la voluntad popular que sostenía una organización política que armonizaba los intereses individuales con los del bien general.

La Economía

A partir de 1946, el Estado nacional se hizo cargo de la prestación de los distintos servicios públicos que se encontraban en manos de empresas extranjeras. Así, fueron adquiridas la Unión Telefónica, los ferrocarriles -que estaban en manos de ingleses y franceses- y se nacionalizó la Compañía Primitiva de Gas, de origen inglés. El Estado nacional se encargó de todo el transporte fluvial, como también del aéreo -interno e internacional- mediante la creación de cuatro compañías que luego se fusionaron en Aerolíneas Argentinas.

LA OBRA DE GOBIERNO DEL GENERAL JUAN D. PERON: PRIMER Y SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Primer Plan Quinquenal: fue un procedimiento de planificación estatal argentino, del primer gobierno del general Juan Domingo Perón.

A principios del segundo semestre de 1946, la Secretaría Técnica de la Presidencia comenzó a preparar un Pacto de Gobierno para el período comprendido por los años 1946 y 1952. El Plan Quinquenal se anunció en el mensaje presidencial del 19 de octubre de 1947 como "Proyecto de Ley" (El Art. 20º daba el "Plan de Realizaciones e Inversiones" y desarrollaba diversos proyectos de ley).¹

El plan planteaba la necesidad de prever y codificar en un solo cuerpo el conjunto de medidas que afectaban la exportación y la importación, reglamentando la tipificación, el envase y la certificación de la calidad de los productos exportables y estableciendo un régimen aduanero ajustado a las realidades de ese momento. Esto diversificaba la industria formando nuevas zonas productivas, reemplazándolas adecuadamente en función de las fuentes de energía naturales, las vías de comunicaciones, los medios de transporte y los mercados de consumidores. Se estableció un programa mínimo de cinco años de obras y de inversiones necesarias para asegurar un suministro adecuados de materias primas, combustibles y equipos mecánicos, desarrollar racionalmente la industria y la agricultura del país.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Segundo Plan Quinquenal: de 1952 se llevó a cabo en el segundo mandato de Juan Domingo Perón (1952-1955).

Durante este período, Perón hizo hincapié principalmente en fomentar las inversiones de capitales extranjeros en la industria y los sectores energéticos. Las principales medidas fueron

- Aumento de las inversiones extranjeras
- Intento de crecimiento en el sector de la industria pesada.
- Transferencia de la mayor parte de los subsidios y los créditos industriales al sector agrícola.
- Restricción parcial del consumo de la población
- El I.A.P.I. (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) compraba las cosechas a un precio mayor que el internacional y subsidiaba al campo además de comprarle sus productos para exportarlos.

UNIDAD Nº 5: CRISIS Y CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

GOBIERNOS DEMOCRATICOS

En el 1916 asumió Irigoyen (por elección democrática)
 en el 1922 M.T de Alvear (por elección democrática)
 en el 1928 de vuelta Irigoyen (por elección democrática)
 en el 1930 golpe militar Uriburu
 en 1932 A. P. Justo (por elección democrática, pero supuesto fraude)
 en el 1938 Ortiz (por elección democrática, pero supuesto fraude)
 1942 Castillo por muerte del anterior
 1943 golpe militar
 1946 Perón (por elección democrática)
 1952 Perón (por elección democrática)
 1955 golpe militar
 1958 Frondizi (por elección democrática)
 1962 golpe militar/civil asumió Guido (presidente del senado)
 1963 Illia (el mejor para mi gusto) (por elección democrática)
 1966 golpe militar
 1973 Campora (por elección democrática)
 1973 Lastri, por renuncia del anterior fue interino
 1973 Perón (por elección democrática)
 1974 M. E. Martínez (por muerte de Perón siendo vicepresidenta)
 1976 golpe militar
 1983 Alfonsín (por elección democrática)
 1989 Menem (por elección democrática)
 1995 Menem (por elección democrática)
 1999 De La Rúa (por elección democrática)
 2001 Puerta (provisional por renuncia del anterior)
 2001 Saa (interino)
 2002 Caamaño (provisional)
 2002 Duhalde (interino)
 2003 Kirchner (por elección democrática)
 2007 Cristina Fernández (por elección democrática)
 2001 Saa (interino)
 2002 Caamaño (provisional)
 2002 Duhalde (interino)
 2003 Kirchner (por elección democrática)
 2007 Cristina Fernández (por elección democrática)

GOLPES DE ESTADO

(anteriores a 1976)

Entre 1930 y 1983 Argentina vivió un largo período marcado fundamentalmente por 6 golpes de Estado (1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976) con pequeños períodos de democracias débiles. Esos golpes fueron producidos por las Fuerzas Armadas, en muchos casos, con apoyo de civiles. Impusieron gobiernos de facto que interrumpieron la vida constitucional del país, con el objetivo de "poner orden".

1) 1930 (- 1943)



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



José Félix Uriburu (1930-1932) encabezó el primer golpe militar de nuestra historia. Derrocó al presidente Yrigoyen.

Este golpe inauguró la década infame, una época marcada por la corrupción y el Agustín P. Justo (1932-1938) firmó el pacto Roca Runciman, con desventajas comerciales para el país.

Roberto M. Ortiz (1938-1942) triunfó en elecciones fraudulentas. Impulsó tímidas medidas democráticas. Renunció al cargo por enfermedad.

Ramón Castillo (1942-1943), vicepresidente de Ortiz, lo sucedió tras su retiro. Retomó la tradición del fraude y fue depuesto por el general Rawson.

2) 1943 (-1946)

Pedro P. Ramírez (1943-1944) asumió tras el golpe del 4 de junio de 1943. Edelmiro J. Farrell (1944-1946) reemplazó al general Ramírez y puso a Perón al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Democracia:

1946-1955

Juan Domingo Perón (1946-1955) fue elegido dos veces con gran apoyo popular. Inauguró una época marcada por la política social y el desarrollo económico.

3) 1955 (-1958)

Eduardo Lonardi (1955) lideró el golpe contra Perón, la Revolución Libertadora. Aviones de la Marina bombardearon Plaza de Mayo. La Iglesia apoyó a las fuerzas rebeldes. Perón renunció y se exilió en Paraguay.

Lonardi fue destituido por Eugenio Aramburu (1955-1958), quien anuló la Constitución de 1949 y reestableció la de 1853. En 1958 convocó a elecciones.

Democracia:

1958-1962

Arturo Frondizi (1958-1962) triunfó en las elecciones tras hacer un pacto con Perón. Fue centro de numerosos planteos militares.

4) 1962 (-1963)

José María Guido impuso un golpe y sostuvo un gobierno civil de facto. Frondizi fue confinado en la Isla Martín García.

Democracia:

1963-1966

Arturo U. Illia (1963-1966) triunfó con el 22 % de los votos. El peronismo, proscrito, apoyó la abstención y el voto en blanco. Illia gobernó bajo presión sindical. Fue un gobernante honesto, pero su escaso respaldo popular le jugó en contra. El Ejército se dividió entre azules y colorados. Los "azules" impusieron al general Juan C. Onganía como comandante en jefe.

5) 1966 (-1973)

Juan Carlos Onganía (1966-1970) derrocó a Illia e instauró un régimen autoritario, marcado por la censura.

Roberto M. Levingston (1970-1971) inició una tímida apertura política pero rápidamente fue depuesto.

Alejandro A. Lanusse (1971-1973) llamó a superar los "errores del pasado" en un Gran Acuerdo Nacional. Intentó un acercamiento con Perón que fracasó y convocó a elecciones.

Democracia:

1973-1976

Héctor J. Cámpora (1973) triunfó con el lema "Cámpora al gobierno. Perón al poder". Renunció y convocó a elecciones.

Raúl Lastiri (1973) fue presidente entre julio y octubre.

Juan D. Perón (1973-1974) regresó y marcó su llegada con la masacre de Ezeiza. Murió en medio de huelgas y acciones violentas.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



María Estela Martínez de Perón (1974-1976) asumió la presidencia, tras la muerte de Perón. En 1975 el "Rodrigazo" marcó un ajuste económico que disparó la inflación. La presidente fue depuesta por una Junta Militar el 24 de marzo de 1976.

PARTIDOS POLITICOS Y ELECCIONES

La historia partidaria en la Argentina comienza a distinguirse luego de la firma de la declaración de la independencia y tiene punto inicial en la Anarquía del Año XX. Sus pioneros fueron el Partido Federal y el Partido Unitario. Finalizadas las guerras civiles, el panorama político apareció dividido entre el Partido Nacional y el Partido Autonomista. Hacia 1880 se formó el PAN (Partido Autonomista Nacional), estableciendo de hecho un régimen de partido único que gobernó entre 1880 y 1916. En los años 1890, se fundaron la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista y en los años cuarenta se fundó el Partido Justicialista.

A partir de 1946 la vida política argentina estuvo polarizada entre radicales y justicialistas. Esa polarización estuvo afectada por golpes de estado militares sistemáticos que derrocaron a ambos partidos. A partir del 2001, el sistema de partidos políticos en Argentina comenzó a sufrir profundas transformaciones.

En términos muy generales, puede decirse que a partir de 1945 la vida política argentina estuvo polarizada entre radicales y peronistas. El radicalismo se organiza en la Unión Cívica Radical, fundada en 1891, en tanto que el peronismo se organiza en el Partido Justicialista, fundado en 1946.

En un segundo plano, detrás de los dos actores del bipartidismo suelen competir electoralmente agrupaciones políticas más claramente alineadas con la izquierda (como ha sido el caso en diferentes momentos históricos del Partido Socialista, o del Frente Grande) y otras más inclinadas hacia la derecha liberal del arco político (UCeDé, Acción por la República, PRO).

PLAN ECONOMICO NEOLIBERAL

Como estudiamos en el capítulo anterior, desde la década de 1970, el sistema capitalista sufrió una serie de cambios estructurales que dinamizaron la economía e influyeron en la vida política, social y cultural.

En nuestro país, los principales cambios económicos estuvieron relacionados con las políticas neoliberales de privatización, reforma del Estado, apertura externa, integración regional, que caracterizaron la inserción de la Argentina en la dinámica de la globalización.

Estas políticas, iniciadas entre 1975 y 1976, fuertemente impulsadas desde 1989 y profundizadas en 1991 con el denominado Plan de convertibilidad*, han conformado una etapa en la historia del país marcada por un régimen económico cuyo eje ha estado en el sector financiero, el endeudamiento y la transferencia de recursos al exterior.

Durante las presidencias de Carlos Saúl Menem (1989-1999), se realizó un drástico proceso de reformas de mercado, que transformó "de raíz" la estructura económica y social del país. Estas reformas estructurales de orientación neoliberal contrastaban con las tradicionales políticas económicas asociadas al peronismo, que se había caracterizado por la presencia de un Estado fuertemente intervencionista.

El "menemismo" no dudó en privatizar gran parte de las empresas estatales, flexibilizar la economía, liberalizar el mercado interno, desplegar una apertura financiera al capital transnacional y desarrollar una política de reducción del gasto del Estado, principalmente en lo que respecta a la política social.

El neoliberalismo en la Argentina contó con el apoyo de los grandes grupos económicos locales. Por ejemplo, el grupo Bunge & Born apoyó la candidatura de Carlos Menem y tuvo una activa participación en la política económica de su primer gobierno.

Las medidas aplicadas al sector social impactaron en las obras sociales, el sistema de previsión social y el régimen de trabajo con las reformas de flexibilización laboral, entre las más significativas.

DERECHOS HUMANOS Y LA CUESTION MILITAR

En el Gobierno de Raúl Alfonsín se ordenó un decreto presidencial para el juzgamiento de los miembros de las 3 primeras juntas militares. Este presidente hizo suyas las demandas y los valores del movimiento. Por un lado era necesario actuar frente a las víctimas de las violaciones cuyos derechos y daños debían ser reparados. Por el otro, la transición implicaba la construcción de una nueva institucionalidad para proteger a los derechos humanos y una ampliación de la ciudadanía.

Los derechos humanos se convertían en la base de la construcción de una cultura democrática, humanista y pluralista. Se establecía que la sociedad debía tener un rol más importante y que junto con el estado debían actuar conjuntamente.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Una vez en el gobierno las demandas no se respetaron del todo. Se focalizó en el compromiso de llevar a adelante el juicio a los militares, pero también había una negociación con ellos, porque si bien a demanda era esclarecer las violaciones a los derechos humanos, la política de Alfonsín se basaba en resolver el problema y también mantener una relación armoniosa con mis militares. Para juzgar a los militares se basaba en la distinción de responsabilidades entre los que dieron el orden, los que las ejecutaron y los que cometieron excesos. También hubo un acuerdo secreto con las fuerzas armadas en las que las condenas a los comandantes y mandos superiores se unían al compromiso de indultarlos antes de la finalización del mandato presidencial de Alfonsín. Algunos organismos, como las madres los familiares, consideraban que el gobierno trataba el tema demasiado cauta y tímida por lo que se fueron separando estas organizaciones de las acciones del gobierno y exigían más tanto en la administración de justicia como en el proceso de esclarecimiento.

Otro motivo porque las madres se separan es que el gobierno crea la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) para investigar los crímenes cometidos en la dictadura en lugar de una comisión bicameral como reclamaban las madres. El Presidente Carlos Menem actuó en la cuestión militar de la siguiente manera: En 1989 utilizó la prerrogativa presidencial del indulto para liberal a militares condenados por violaciones de derechos humanos en la dictadura, por su actuación en la guerra de Malvinas y por haber estado involucrados en los levantamientos. Luego completó esta estrategia otorgando un indulto a quienes permanecían en la cárcel incluyendo a líderes de la guerrilla y que aún estaban presos. Pero estos indultos no concluyeron a militares carapintada que habían protagonizado el último levantamiento. Entonces la estrategia era perdonar por crímenes pasados y castigar por los presentes. Esta aplicación de los indultos a pesar de que el movimiento estaba en contra, significó una derrota a los derechos humanos, pero no eliminó el impacto social del nunca más y se reconocieron los derechos humanos como derechos básicos. El gobierno de Menem trataba de minimizar los costos políticos de haber recurrido a los indultos. A partir de estos se notó una enorme disminución en la popularidad del presidente. Mediante un decreto presidencial se beneficiaba con indemnización económica a todas las personas que habían sufrido detención ilegítimas o detenciones a disposición del Poder Ejecutivo. Luego se establecieron también indemnización a los padres, hijos o herederos de los desaparecidos y muertos como consecuencia de la represión.

El 6 de marzo del 2001 se declaró la inconstitucionalidad e invalidez de las leyes de punto final y obediencia debida que eliminadas la posibilidad de procesar a los militares responsables de la represión, con excepción del crimen de secuestro de niños. Principales elementos que configuraban la heterogeneidad de los organismos: La heterogeneidad se debía por un lado a la existencia de dos tipos de organizaciones, la de los afectados directamente (madres, abuelas y familiares de detenidos por razones políticas) y el de no afectados (SERPAJ, Liga Argentina por los DDHH). Otro motivo fue la estrategia política a tomar: había tensiones entre los organismos que pretendían una posición frontal y los que pedían moderación por miedo a respuestas violentas por parte del estado.

El último motivo que justifica esta heterogeneidad es la acción durante la dictadura, mientras algunos recurrían a la defunción y denuncia de las violaciones (incluyendo el plano internacional), otras brindaban solidaridad y apoyo a las víctimas. Las organizaciones de afectados, más homogéneas, las integraban las familiares y víctimas que recuperaban algún familiar desaparecido o detenido. Había una divergencia por las orientaciones políticas, mientras unos eran apolíticos, otros eran grupos de izquierda. Otra diferencia dentro de los afectados era por las tareas asumidas y en las demandas y por diferencias de personalidad y liderazgo.

Las organizaciones de no afectados o de solidaridad se diferenciaban por las elecciones de estrategias; algunos eran legítimas que recurrían a la formalidad de la ley y otros partidos políticos e instituciones religiosas.

REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1.994

La reforma de la Constitución de la Nación Argentina de 1994 es una importante modificación realizada al texto constitucional. Modernizó la misma y definió el texto constitucional, sobre cuya legitimidad plena no existía consenso. Entre otros cambios, introdujo los derechos de tercera y cuarta generación, normas para defensa de la democracia y la constitucionalidad, las características de los órganos de gobierno, y nuevos órganos de control. La Convención Constituyente se celebró en las ciudades de Santa Fe (sede tradicional de las convenciones constituyentes) y de Paraná (primera capital de la Confederación).



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Esta reforma constitucional abarca 44 artículos y tiene 17 disposiciones transitorias, estableciendo entre otras normas: el reconocimiento de los derechos de protección ambientales, del consumidor, a la información, la acción constitucional de amparo simple y colectivo, los delitos contra la constitución y la democracia, la preeminencia de los tratados internacionales, el voto directo y la reelección presidencial por una vez y acortamiento del mandato de 6 a 4 años, la reglamentación de los decretos por razones de necesidad y urgencia, el tercer senador por la minoría, el Consejo de la Magistratura, la posibilidad de traslado de la Capital de la República, la autonomía a la Ciudad de Buenos Aires, etc. También estableció el sistema de *balotaje*, una segunda vuelta electoral en la elección presidencial en caso de que ningún candidato obtuviese más del 45 % de los votos válidos emitidos o sacando un mínimo de 40 % superase al segundo por más del 10 %. Entre las disposiciones transitorias se destaca la primera, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

UNIDAD Nº 6: HISTORIA DE FORMOSA

LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

En la provincia de Formosa existen oficialmente tres etnias: Toba (Qom), Pilagás y Wichí. De estos tres pueblos, los dos primeros pertenecen al grupo lingüístico Guaycurú, mientras que el Wichí al grupo Mataco Mataguayo. Corresponde a la etnia Wichí el mayor número de población, siguiendo en orden decreciente la Toba y luego la Pilagás.

El informe señala que hay pocos núcleos urbanos, pero a su vez, existen varios núcleos periurbanos en Ingeniero Juárez, Clorinda y en Formosa capital. Uno de los logros más importantes de los últimos años es haber conseguido que el 99,8% de las comunidades indígenas posean tierras mensuradas y con títulos de propiedad. Los Tobas poseen 60.412 hectáreas, los Pilagás 28.897 hectáreas y los Wichís, la etnia más numerosa, 184.508 hectáreas, todas con título de propiedad.

En lo que concierne a su organización sociocultural, son sociedades simples, organizadas igualitariamente, con absoluta libertad para abandonar el grupo y para disentir, con respeto por la autonomía personal, por el sentido de pertenencia y con fuertes vínculos primarios. Las comunidades de pueblos originarios poseen capacidad para la convivencia y una gran flexibilidad ante los cambios, con reciprocidad entre los miembros de un mismo clan, ya sea por parentesco o por prestigio.

Desde la Ley Provincial Nº 426 - Integral del Aborígen, toda una historia de reivindicaciones se hizo realidad; la propiedad de sus tierras; la documentación y registro de personas; la extensión de servicios de salud por agentes sanitarios aborígenes; la incorporación a la seguridad social (pensiones por edad e invalidez); la incorporación al empleo público en el rubro de servicios (maestros auxiliares aborígenes, agentes sanitarios, delegados de registros); la formación de jóvenes con salida laboral (agricultura, apicultura). Las comunidades están organizadas legalmente como asociaciones civiles, lo cual permitió la titularidad de sus tierras y el avance en la ocupación de espacios propios en el contexto provincial. En relación con su organización socioeconómica, las comunidades indígenas de Formosa han desarrollado una economía de subsistencia basada en diversas actividades tradicionales y también modernas, como por ejemplo, la caza, la pesca, la recolección de frutos del monte, la agricultura y ganadería -en menor escala-, la producción de miel y la fabricación de diversas artesanías.

8 DE ABRIL DE 1879 – FUNDACION DE FORMOSA

Al producirse el veredicto arbitral que estableció el río Pilcomayo como límite definitivo entre la República Argentina y la República del Paraguay, Villa Occidental (hoy Villa Hayes) primitiva capital del Chaco Argentino, debió trasladarse al entonces denominado Chaco Central. El traslado, encomendado por el gobernador Lucio V. Mansilla al mayor Luis Jorge Fontana, llevaba una sugerencia explícita sobre el lugar en que debía instalarse la nueva capital del Chaco argentino; aquel punto sería el "conocido desde el tiempo de los españoles con el nombre de *Punta Hermosa* o *Formosa*", acuñándose el último término como denominación definitiva. La fundación del pueblo se concretó el 8 de abril de 1879.

A su vez el Territorio de Formosa fue separado del primitivo territorio del Chaco en 1884, constituyéndose como una gobernación con capital en la villa homónima.

Como muchas de las colonias nacionales creadas y ocupadas en la época, Formosa debió esperar varios años para ver definitivamente establecidos su pueblo y colonia.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Hacia 1882, la población se componía de aproximadamente 78 familias que sumaban un total de 441 personas. De ellas 213 eran austriacos, 196 italianos, 38 argentinos, 8 franceses y 6 españoles.

El poblamiento de los cuatro lotes mensurados para pueblo y establecidos como ejido municipal a principios del siglo XX, se inició en las cercanías del puerto. En los años subsiguientes el crecimiento de la población y la ocupación de la planta urbana fueron lento.

Los principales edificios públicos y administrativos y las casas comerciales también comenzaron a situarse en cercanías del puerto, en un radio que comprendía no más de veinticinco manzanas, convirtiéndose la actual avenida 25 de mayo en el eje de las actividades.

LUIS JORGE FONTANA

Luis Jorge Fontana (nació en Buenos Aires el 19 de abril de 1846 - falleció el 18 de Octubre de 1920) fue un militar, explorador, geógrafo y escritor argentino, primer gobernador del territorio nacional del Chubut, y fundador de la ciudad de Formosa.

Luis Jorge Fontana nació en Buenos Aires, hijo de un funcionario del gobierno de Juan Manuel de Rosas. A temprana edad se trasladó con su familia a Carmen de Patagones, y ya a los trece años ingresó como aprendiz a la Comandancia Militar de Río Negro.

Participó en la guerra del Paraguay, y a su término vivió algún tiempo en Buenos Aires, donde fue alumno de Germán Burmeister, con quien estudió ciencias naturales, astronomía y física.

Regresó al ejército, donde cumplió distintas tareas en expediciones de demarcación de límites explorando el Chaco Boreal, el Chaco Central y el Chaco Austral. Durante estos viajes de exploración del gran Chaco perdió su brazo izquierdo en un combate con los indígenas de la zona.

En 1879 fundó la Ciudad de Formosa, y alcanzó el grado de teniente coronel.

De regreso a la Patagonia que había visitado en su infancia, y en 1884 fue nombrado primer gobernador del nuevo Territorio Nacional del Chubut. Allí dirigió la expedición al oeste, con un grupo explorador denominado los "*Rifleros del Chubut*", que descubrió el valle 16 de Octubre, zona fértil precordillerana que se convertiría en un nuevo asentamiento de la colonia galesa de Trevelin.

Transcurrió sus últimos años en la provincia de San Juan, donde ocupó varios cargos públicos y comunitarios.

Principales obras:

- 1870: *El arte de embalsamar y las momias egipcias y peruanas del museo público*
- 1874: *Nociones de fisiología botánica aplicada a la agricultura*
- 1881: *El Gran Chaco*, descripción geográfica, fauna y flora del noreste argentino
- 1882: *Explicación al plano general del Gran Chaco*
- 1883: *Viaje de exploración al río Pilcomayo*
- 1886: *Estudio sobre el caballo fósil*, con prólogo de Bartolomé Mitre.
- 1886: *Viaje de Exploración a la Patagonia Austral*
- 1908: *Enumeración sistemática de las aves - Mendoza, La Rioja y Catamarca*
- 1912: *Ad ovo*, ensayo sobre temas prehistóricos

Otros: "Horas zoológicas"; "Sismología antigua y moderna"; "El clima de San Juan"; "Los cuadrúpedos y las aves de la región andina"; "Fisiografía vegetal".-

EPOCA TERRITORIANA

Intendentes de la ciudad de Formosa, periodización de la historia de Formosa, para poder determinar los momentos institucionales que se vivieron en aquellos tiempos. La época Fundacional que va desde 1879 a 1884, este periodo comienza con el proceso de fundación de la Villa Formosa y se caracteriza por presentar una organización militarizada, en donde se construyen las gendarmerías de líneas, se realizan campañas militares contra los aborígenes, el traslado y asentamiento de la población e instituciones existentes en Villa Occidental (ex capital del Gran Chaco, hoy conocida con el nombre de Villa Hayes Departamento Paraguayo).

La época Territoriana que va desde 1884 a 1955, se inicia con la designación como Territorio Nacional de Formosa, por Ley Nacional N°1532 (siendo en época anterior solo Capital del Gran Chaco Argentino). Este periodo se caracteriza por la organización de las primeras instituciones de Formosa, presentándose como una gran dependencia política y económica del poder central del Estado Nacional.

La época Provinciana (PROVINCIALIZACION) que comienza en 1955, en momentos en que Formosa se constituye en Provincia por la Ley Nacional N°14.408, hasta nuestros días, subdividiéndose en dos etapas políticas: La primera denominada "Las democracias Restringida e interrumpidas" que comienza en 1955 hasta 1983. Se caracteriza por intervenciones federales, proscripciones partidarias, ciudadanía restringidas en sus derechos cívicos y políticos, y sometidos a violaciones de los derechos humanos. Y "la democracia ampliada y consolidada" que va desde 1983 hasta nuestros días, ella se caracteriza por la apertura de la democracia ampliada, reformas



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



institucionales con las reformas Constitucionales de 1991 y 2003. Dentro de esta periodización comienza los primeros pasos de la vida institucional de la Municipalidad de Formosa. La Municipalidad de Formosa nace con la designación de los primeros miembros de la Comisión Municipal, el 12 de abril de 1880, época Fundacional. El secretario a cargo de la gobernación Don Luis Jorge Fontana designa por Decreto ley, a los siguientes miembros de la Comisión Municipal: Luis ZAMBRINI Domingo, BIBOLINI Antonio, LISCHETTI Mario, GARON Antonio DELMAS Amadeo, MOYANO La presidencia se constituyó con la presidencia del Juez de Paz PIO URTUBEY. Las primeras ordenanzas datan del 04 de mayo de 1880, las que declaran medidas referidas al control de carnes, de higiene de viviendas (debidos a las epidemias de la época).

28 de junio 1995 Día de la Provincialización de Formosa – “Una gesta para recordar”

Hoy hace apenas 61 años que somos Provincia...

En el año 1955, un 28 de junio, se promulgó la Ley 14.408 por la cual dejamos de ser Territorio Nacional y adquirimos el estatus de Provincia de nuestra Patria...

Es importante recordar al Docente Vicente Arcadio Salemi y otros 92 formoseños que hicieron ese viaje, llenos de ilusiones, para entrevistarse con el Presidente Juan Domingo Perón. Ese hecho ocurrió el 5 de abril de 1955...

La respuesta de Perón, a las inquietudes de los visitantes, no se hizo esperar y fue la lógica de quien creía por principio y convicción que “...El Pueblo es el único artífice de su destino...”

La alegría de aquellos que viajaron fue inmensa porque sabían que terminaba un largo período de abandono y olvido de este Territorio del costado Norte de la Argentina. Ellos lo hicieron posible...

Comenzaba a gestarse la Identidad Formoseña...

Hoy, a los 60 años de la Provincialización, debemos reflexionar sobre nuestra historia, sobre nuestro presente, para seguir proyectándonos al futuro...

Tenemos un presente que nos enorgullece por el desarrollo alcanzado y un futuro que nos desafía y nos interpela para seguir creciendo en lo cultural, en nuestra identidad como pueblo, en lo social, en lo económico, en lo educativo pero teniendo como eje vertebrador una auténtica Justicia Social en su máxima expresión.

LEY NACIONAL Nº 14408

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Créanse en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, con el objeto de mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Están obligatoriamente incluidos en dichos Comités:

a) Las empresas radicadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de empleadores, de cincuenta (50) o más trabajadores, salvo que en función del tamaño de la empresa o el tipo de actividad se establezca otro criterio por vía reglamentaria.

b) Los trabajadores que se desempeñen en la Provincia de Buenos Aires en relación de dependencia del sector privado cualquiera sea la modalidad de prestación de servicios y/o el tipo de negociación colectiva, por la que se encuentren alcanzados.

c) Cuando el establecimiento empresario emplee entre diez (10) y cuarenta y nueve (49) trabajadores, se elegirá un Delegado trabajador de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo que tendrá idénticas funciones y atribuciones que el Comité, salvo que en función del tamaño de la empresa o el tipo de actividad se establezca otro criterio por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 3º.- FINALIDAD y OBJETO. LOS COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, creados por el artículo 1º de la presente Ley, tienen por finalidad y objeto:

- 1) Preservar la vida y la salud integral de los trabajadores en el medio ambiente laboral;
- 2) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, acuerdos y convenios colectivos y condenas judiciales en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo y reparación de la integridad psicofísica del trabajador;
- 3) Formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente;



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



- 4) Participar de la formulación y del control de la ejecución de planes, programas y proyectos especiales de salud, higiene y seguridad en el trabajo;
- 5) Fomentar un clima de cooperación entre trabajadores y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales, reducir y evitar la siniestralidad, velar por alcanzar mejores condiciones y medio ambiente de trabajo y mejores prestaciones reparadoras por infortunios laborales;
- 6) Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados;
- 7) Perseguir el cumplimiento de las condenas y sanciones que correspondan por incumplimiento del empleador y/o de la aseguradora de riesgos del trabajo.
- 8) Toda otra actividad tendiente al cumplimiento de los fines establecidos por la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- INTEGRACIÓN. Cada uno de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO se integrará en números iguales por representantes de trabajadores y de empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Si no hay acuerdo, se decide por sorteo.

Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será su reemplazante en caso de ausencia o impedimento de éste.

Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.

Los representantes sindicales de los trabajadores serán las mismas personas elegidas por los trabajadores de conformidad con lo establecido por la Ley N° 23.551 y modificatorias.

Los representantes de la parte empleadora en el sector privado, serán designados por ésta con reporte directo al máximo nivel de decisión.

Los titulares de los Servicios de Medicina Legal y de Seguridad e Higiene de la empresa, integran el Comité, actuando con voz pero sin voto.

La cantidad de integrantes de cada uno de los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo de cada ámbito, se conformará con ajuste a las pautas de representatividad proporcional establecidas por la Ley N° 23.551 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- FUNCIONAMIENTO. Dentro de los noventa (90) días de su constitución, a fin de documentar sus actividades periódicas, cada uno de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, por empresa o por actividad, dictará su reglamento interno de conformidad con los objetivos y alcances de la presente Ley.

Las reuniones del Comité se realizarán ordinariamente una vez al mes, en día previamente fijado y debidamente notificado con una antelación no menor de tres días extraordinariamente, en caso de accidentes o circunstancias que lo ameriten.

Se celebrarán durante las horas de trabajo y se considerarán tiempo de trabajo, para lo cual la Empresa dará las facilidades necesarias.

El lugar de reuniones estará ubicado en el establecimiento o lugar de explotación y presentará condiciones adecuadas.

Durante las reuniones no se tratarán temas ajenos a la seguridad e higiene en el trabajo.

Las decisiones del Comité son obligatorias tanto para el empleador como para el trabajador, se resuelven por simple mayoría de miembros presentes y votantes y en caso de empate resuelve la autoridad administrativa.

El quórum mínimo para sesionar es de un representante por el empleador y un representante por el trabajador.

ARTÍCULO 6º.- DEBERES. El empleador sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente, deberá:

1) Facilitar la labor del respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO proveyendo los recursos e información que a tal fin se le solicite.

2) Informar al respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO, con antelación no menor a veinte (20) días hábiles, los cambios que proyecte introducir que pudieran tener repercusión o incidencia, directa o indirecta, en el medio ambiente laboral y que pudieren afectar causal o con causalmente tanto la salud de los trabajadores como las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

3) Elaborar en conjunto con el respectivo COMITÉ MIXTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO el Plan, Programa y/o Proyecto Anual especial para la prevención de riesgos y reducción de siniestralidad en materia de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo y mejora de las prestaciones reparadoras de infortunios laborales.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



ARTÍCULO 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES.

- 1) Constituyen infracciones graves de los empleadores:
 - a) Impedir u obstaculizar la conformación de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO consagrados en el artículo 1º de la presente Ley.
 - b) Impedir u obstaculizar el normal funcionamiento de los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO conformados de acuerdo a la presente Ley.
 - c) Incumplir las obligaciones emergentes del artículo 6º incisos 2) y 3) de la presente Ley, siempre que las mismas afecten en forma directa a la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo.
- 2) Constituyen infracciones leves de los empleadores:
 - a) Incumplir las obligaciones emergentes del artículo 6º inciso 1) de la presente Ley.
 - b) Inobservar los deberes formales que deben cumplir de acuerdo a la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- SANCIONES. Los empleadores que incurran en alguna de las infracciones previstas en el artículo 8º de la presente Ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento
2. Multa: siendo el valor de la multa determinada en el valor establecido de un (1) salario mínimo, vital y móvil (SMVM).
 - 2.a) En caso de infracción leve, multa de cinco (5) SMVM hasta veinte (20) SMVM.
 - 2.b) En caso de infracción grave, multa de veinte (20) SMVM hasta cien (100) SMVM.
 - 2.c) En caso de reincidencia o infracciones múltiples, la multa se incrementará hasta en un cien (100) por ciento.

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDAD. Los COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO no sustituyen ni excluyen las responsabilidades primarias de la Provincia de Buenos Aires y/o las de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o las de los empleadores.

ARTÍCULO 11.- GASTOS. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán imputados a rentas generales.

ARTÍCULO 12.- DISPOSICIONES FINALES. La presente Ley será de aplicación en tanto no contradiga las disposiciones y principios de las Leyes N° 19.587 (Higiene y Seguridad), N° 20.744 (Contrato de Trabajo), N° 24.557 (Riesgos del Trabajo), y sus respectivas Reglamentaciones, Anexos y modificaciones, las Convenciones Colectivas de Trabajo, los Laudos con fuerza de Ley y las Resoluciones de Organismos Nacionales.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

ACTA DE REPACION HISTORICA DE FORMOSA

El 28 de mayo de 2003, el entonces presidente Néstor Kirchner, firmó con el gobernador Gildo Insfrán el "Acta compromiso de reparación histórica de la Nación a Formosa" por el que se acordaba un conjunto de obras y medidas para responder a las necesidades socio-económicas de la provincia. El jefe de estado llegó a solamente tres días de haber asumido el cargo y en su segundo viaje al interior del país, ocasión en la que prometió poner en un mismo derecho de igualdad a todos los argentinos. Por su parte, el Gobernador Insfrán manifestaba que con el acuerdo se ponía una bisagra a la historia de Formosa al considerar que "habrá un antes y un después" de su certificación. Hasta que Néstor Kirchner firmó el Acta de Reparación Histórica en 2003, Formosa había sido la provincia que menos dinero había recibido en la historia de la República Argentina. Hacia el año 2004, la provincia era la más pobre del país, la de menor desarrollo humano y la segunda de menor PBG* (Producto Bruto Geográfico) per cápita detrás de Chaco.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Territorio Nacional hasta 1940, nadie sabía si iba a durar como provincia por temor a una posible invasión paraguaya para recuperar lo que había sido de ellos. La invasión nunca llegó, el dinero que le correspondía a la provincia tampoco. Pero a partir de la llegada del Kirchnerismo, Formosa se convirtió en una de las provincias que mayor cantidad de recursos para obras públicas y educación.

Como resultado de esto, la provincia dio un salto cuantitativo y cualitativo en los últimos once años. En la actualidad, Formosa es la provincia que mayor cantidad de obras públicas, viviendas, escuelas y hospitales ha construido.

PROCESOS POLITICOS ACTUALES

La futura provincia de Formosa, y más concretamente su capital, nacerá como consecuencia directa de la resolución de límites entre la Argentina y la República del Paraguay. Al finalizar la llamada Guerra de la Triple Alianza que la Argentina, Uruguay y Brasil llevaron a cabo contra el Paraguay, quedó en disputa un territorio al norte del río Pilcomayo, en el Chaco boreal, que tanto la Argentina como Paraguay consideraban propio. El fallo arbitral del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Rutherford Hayes, del 12 de noviembre de 1878, dio al Paraguay la posesión de esos territorios y en cumplimiento del compromiso internacional contraído el gobierno argentino ordenó a sus tropas entregar la zona y buscar un sitio apropiado para fundar una nueva ciudad que sería capital provisoria del Chaco argentino.

El comandante Luis Jorge Fontana fundó así, el 8 de abril de 1879, la ciudad de Formosa, que hasta octubre de 1884 sería capital de entonces Territorio Nacional de Chaco y que actualmente es compartido por las provincias del Chaco y de Formosa. Nacida en un momento crucial de la construcción de la Argentina moderna, la futura provincia de Formosa tendría un desarrollo de características particulares como sociedad regional, condicionada siempre por los avatares históricos de la sociedad nacional.

Comandante Luis Jorge Fontana

Finalmente el cuarto y último ciclo, el actual, es el de la recuperación de la democracia y el de la búsqueda de un perfil productivo para la provincia. En 1983 la instalación de la democracia lleva a la fórmula Floro Bogado-Lisvel Rivira a asumir el cuarto gobierno constitucional de la provincia de Formosa y el primero que culmina su período. En 1987 asume la gobernación la fórmula Vicente Bienvenido Joga-Gildo Insfrán, que en 1991 es reelecta para un nuevo período hasta 1995, año en que asume el gobierno provincial, con mandato hasta diciembre de 1999, la fórmula Gildo Insfrán-Floro Bogado, que ha sido reelecta con una amplia ventaja hacia su rival para el período 1999-2003.

Gildo Insfrán

La restauración de la democracia en el país lleva diecisiete años consolidándose en Formosa, donde cuatro gobiernos cumplieron sin interrupción su mandato constitucional.

Tres hechos salientes se pueden destacar de la gestión de estos gobiernos democráticos desde 1983. El primero es la reforma de la Constitución provincial de 1957, realizada entre fines de 1990 y principios de 1991, para adecuarlas a las nuevas circunstancias a través de nuevos principios e instituciones constitucionales; el segundo, un esfuerzo orientado a la expansión de la economía provincial, diversificando el sistema productivo y ensanchando las bases estructurales para el desarrollo a través de caminos, energía y manejo de los recursos hídricos, lo que se acompaña con la expansión del sistema educativo y el sostenimiento de políticas sociales, y por último, una política orientada a instalar la provincia en el proceso de integración regional que la Nación Argentina desarrolla en el contexto del Mercosur, que implica nuevos desafíos políticos, económicos y culturales.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

En la localidad de Villa Occidental la función Policial estaba a cargo de un capitán de Puertos, cuya seguridad brindada no alcanzaba a cubrir los lugares donde hacía más necesaria su influencia. En el año 1875 el Gobernador de los Territorios del Chaco expresaba la necesidad de nombrar un Comisario para vigilar los numerosos obrajes situados entre los Ríos Bermejo y Pilcomayo, ya que las acciones de las autoridades de Villa Occidental no eran del todo efectivas, de allí las diferencias suscitadas entre sus habitantes, donde por consiguiente se presentaba el derecho del más fuerte, lo que daba lugar a frecuentes desórdenes. En marzo de 1879 Don. BELISARIO GACHE fue nombrado Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco, debiendo el Gobernador designar el lugar donde se establecería la nueva Comisaría. En ese mismo año el Comandante Don. LUIS JORGE FONTANA funda una nueva población con el nombre de "Villa Formosa",



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



acompañando al fundador tropas militares y un grupo de colonos. El 18 de octubre de 1884 es promulgada la Ley N° 1.532, conocida como la "Organización de los Territorios Nacionales". En esa época se le otorgaba a la Institución el orden y la seguridad de la población. También fueron creados varios Territorios Nacionales, entre ellos el de Formosa que fue separado de la Gobernación del Chaco. Si bien en esa época la población formoseña era pacífica, el funcionario hacía notar la necesidad de establecer pequeños destacamentos para que hicieran sentir su influencia en los obrajes y/o distintos establecimientos rurales. En 1895 el Gobernador José María Uriburu reclama al Ministro del Interior mayores elementos para la Institución Policial y mayor número de personal. Formosa tenía un Juez de Paz y un Comisario de Policía.. En 1899 la Policía prestó su cooperación ante la presencia de la peste bubónica en el Paraguay, cuyos efectivos recorrían la rivera del Río a caballo. Hasta el año 1925 los sumarios, notas y todo tipo de escritos originados en la Jefatura eran confeccionados en forma manuscrita, recién en ese año se provee a la Policía de una máquina de escribir de origen Alemán. En cuanto a la comunicación entre la Jefatura de Policía y las Unidades del Interior se realizaba mediante un personal que a lomo de caballo recorría llevando mensajes u órdenes, siendo éste denominado estafeta.

En el año 1946 por Decreto N° 2.019, fue aprobado el Estatuto que contenía el Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Policía de los Territorios Nacionales (TT.NN.), que establecía, entre otras cosas, los límites de edad para el Retiro Voluntario y Ordinario. A los fines de mejor administración, por Decreto N° 275 del 1° de enero del año 1957 se crea la Policía Provincial, que adopta para su administración y gobierno partes pertinentes del Estatuto de la Policía de los Territorios Nacionales, especialmente lo referente a jurisdicción, reclutamiento, nombramientos, etc. El 15 de abril de 1957 bajo la administración del Gobernador De La Plaza, la Policía pasa a depender directamente de la Provincia, en consecuencia por Decreto N° 20.068 del 16 de noviembre, Gendarmería Nacional cesa en el ejercicio de las funciones Policiales que desempeñaba en el ámbito provincial.

Se llega así al 17 de noviembre del año 1960 y se sanciona la Ley N° 158 que regirá los destinos de la Institución, ley que fue promulgada el 21 de diciembre de 1960. Por primera vez la Policía de la Provincia cuenta con un Estatuto propio, congruente con la gente que habitaba el Territorio. El 13 de noviembre de 1961 por Decreto N° 2.137, el Gobernador Dn. EMILIO TOMÁS, fija como "DIA DE LA POLICIA DE FORMOSA EL 17 DE NOVIEMBRE". El 31 de diciembre del año 1969 se sanciona la Ley 428, que establece la estructura Orgánica Policial, instrumento que definitivamente organiza y reglamenta la función, misión, y atribuciones de la Institución como Organismo del Estado Provincial, responsable de la seguridad y el orden público.

El Emblema Oficial de la Institución vigente a partir del 8 de noviembre de 1971, fue aprobado por Disposición N° 431/71, y su creación se debe al entonces Comisario Don. LORENZO ELVIO BORRINI, destacándose en el blasón como figura predominante el quebracho colorado, árbol sobrio, viril, de rugosa corteza y de austero porte, de sabia rica y pura que riega su rojo corazón, en síntesis: vigoroso, protector y generoso; a sus pies sus raíces se insertan al centro del mapa de la provincia, demostrando su perenne vigencia y predominio en todo el territorio formoseño; cruzado por un paño argentino en pliegos, en los que se inscriben el lema "FORTALEZA - PROTECCION - GENEROSIDAD", síntesis del perfil filosófico al que de manera ineludible debe orientar su actuación el hombre policía, hacia el margen derecho en figura vertical un ramo de flores de ceibo, símbolo oficial de la Flor Provincial.

Orgánicamente la Policía de la Provincia de Formosa depende del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo. Funcionalmente, la Presidencia de la Plana Mayor Policial la ejerce el Subjefe de Policía, y la integran el Departamento Personal (D-1), Departamento Informaciones Policiales (D-2), Departamento Operaciones Policiales (D-3), Departamento Logística (D-4), Departamento Judicial (D-5), Departamento Secretaría General (D-6), Departamento Trámites, Retiros y Pensiones (D-7), sumándose los Jefes de las cinco Unidades Regionales, distribuidas en las ciudades de Formosa capital (UR-1), Pirané (UR-2), Clorinda (UR-3), Las Lomitas (UR-4), Ingeniero Juárez (UR-5), y General Güemes (UR-6).

Además de las dependencias referidas, tienen participación de las reuniones del Comando Superior y funcionan como Órganos Superiores de Asesoramiento de la Jefatura de Policía: la Unidad Especial de Asuntos Rurales (UEAR), las Direcciones: Cuerpos y Servicios Especiales (DCSE), Administración, Comunicaciones, Drogas Peligrosas, e Institutos de Instrucción y Educación Policial, asimismo las Oficinas de Coordinación y Planeamiento, y de Relaciones Internacionales.-



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



GEOGRAFIA ARGENTINA

UNIDAD Nº 1: EL TERRITORIO ARGENTINO

POSICIÓN GEOGRÁFICA – LIMITE Y EXTENSIÓN

La República Argentina se encuentra en el Hemisferio Sur, respecto del Ecuador. Y se encuentra en el Hemisferio Occidental, respecto del Meridiano de Greenwich. Argentina está situada en el extremo meridional de América del Sur. Es el segundo país en



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



extensión de Sudamérica y el octavo del mundo. Posee una superficie continental de 2.791.810 Km² contando las Islas Malvinas, otras islas del Atlántico Sur y un sector de la Antártida.

Contando al sector antártico posee una superficie total de 3.761.274 Km².

Posee una extensión de norte a sur de 3.800 Km y de este a oeste de 1.425 km. Ubicado en el sur del continente, conforma junto a Chile, Uruguay, Paraguay y el sur de Brasil lo que se ha dado en llamar el "Cono Sur".

Argentina limita al Oeste con Chile, al Norte con Bolivia y Paraguay, al Este con Uruguay, Brasil y el océano Atlántico, mientras que al sur es el canal de Beagle el que marca sus límites.

UNIDAD Nº 2: EL POBLAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

LA POBLACION DE LA ARGENTINA – DISTRIBUCION

La Población se distribuye en tres grandes áreas:

En las llanuras húmedas del este: La agricultura de secano y los numerosos centros urbanos favorecieron una distribución regular de la población.

En la llanura templada se ubica la mayor parte de la población argentina. En contraposición con la llanura cálida, lugar en donde los poblamientos son menos regulares y se alternan las áreas más pobladas, relacionadas al agro con las menos pobladas utilizadas para ganadería o cubiertas por vegetación autóctona.

Los principales centros urbanos se alinean en los alrededores de bocas de agua, tales como el río Paraná y el Uruguay.

En las montañas y planicies áridas del norte y del oeste la población se concentra en lugares donde hay agua. Esta se aprovecha para la agricultura de riego. Se han desarrollado importantes oasis, donde los centros urbanos y las tierras agrícolas están muy próximos y es difícil establecer los límites entre un asentamiento y otro. Fuera de los oasis la población es menor y está más dispersa.

En el sur se distribuye en dos ambientes: las mesetas patagónicas y los Andes patagónico-fueguinos. En las mesetas áridas la población se encuentra en los oasis de riego del valle de Río Negro y los de las ciudades costeras. En las áreas más húmedas hay pocos centros urbanos. En el resto del territorio los asentamientos son más dispersos y la población es escasa.

El rasgo principal de la distribución de la población es su marco de desigualdad. Se encuentran áreas de gran concentración como también áreas escasamente habitadas, los ríos demográficos.

COMPOSICION DE LA POBLACION ARGENTINA

La actual población argentina es el resultado de la descendencia de la gran ola de inmigración, principalmente de varones europeos mayoritariamente italianos y en segundo lugar españoles, sucedida entre mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX y del mestizaje de estos con una población local cuantitativamente menor, integrada por una base indígena originaria y africana presente desde la conquista española, fuertemente mestizadas entre sí y con una relativamente pequeña población de colonizadores españoles. Desde entonces la composición étnica estuvo básicamente influenciada por las grandes migraciones internas del campo a la ciudad y del norte hacia el litoral, y la inmigración proveniente de países sudamericanos, principalmente Paraguay y Bolivia. Adicionalmente la Argentina cuenta con considerables minorías germanas, eslavas, árabes, armenias, japonesas, chinas, coreanas y judías. Recientes estudios científicos han establecido un mestizaje genético promedio compuesto en un 78-80% proveniente de diferentes etnias europeas, principalmente italianas y españolas, un 15% de diferentes etnias amerindias, y un 2-4% de etnias africanas.[16] Los estudios también indican que la proporción del componente genético amerindio y africano está creciendo,[17] que ha sido transmitido mayoritariamente por las mujeres,[18] y que poco más de la mitad de la población (56%) tiene al menos un antepasado indígena.[19] El mestizaje ha desempeñado un papel fundamental en la composición étnica de la población argentina. El proceso, denominado en la cultura nacional con el término «crisol de razas» (equivalente al «melting pot» -«recipiente de fundición»- estadounidense), registra una intensidad inusitada en la Argentina, produciendo la mestización no solo de las tres grandes ramas étnico-culturales (europeos, indígenas y africanos), sino de las decenas de etnias particulares que integran cada una de esas ramas (italianos, españoles, polacos, judíos, mapuches, diaguitas, collas, guaraníes, bantúes, yorubas, etc.). Es necesario precisar que las grandes inmigraciones europeas estuvieron integradas mayoritariamente por varones solos que se mestizaron en la Argentina con mujeres de ascendencia primordialmente indígena y africana.

DENSIDAD DE POBLACIÓN



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



La densidad de población es el cociente entre el número de habitantes y la superficie de argentina que es de 2.278.000 km cuadrados. La población de argentina es de 40.000.000 millones de habitantes (censo año 2010).

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA POBLACIÓN

El territorio argentino está caracterizado por la desigual distribución de la población. La zona más densamente poblada es la llanura pampeana, con marcado predominio urbano, donde se localizan los principales centros industriales, los más destacados puertos fluviales y de ultramar y dos de las mayores ciudades del país: Buenos Aires y Rosario.

La Provincia de Buenos Aires es por mucho la más poblada del país con 15.594.428 habitantes (casi el 38% del total nacional en 2010), de los cuales aproximadamente 10 millones viven en el Gran Buenos Aires y 5 millones en el resto de la provincia. Con mucho menos población, le siguen en magnitud las provincias vecinas de Córdoba y Santa Fe más la Ciudad de Buenos Aires con poblaciones en torno a los 3 millones. En total, el 60% de la población está concentrada en una región integrada por las tres provincias (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe) y la Ciudad de Buenos Aires, y en una superficie que no alcanza el 22% del total del país.

La región de menor concentración es la patagónica donde sólo se observan centros poblados desarrollados en función de la explotación minera y en los valles fluviales de la zona. El crecimiento de la población urbana obedece principalmente a la mayor atracción que ejerce la ciudad con sus industrias y servicios, sobre las actividades agropecuarias.

POBLACION URBANA Y POBLACION RURAL

Población urbana (localidades de más de 2.000 habitantes): 89,31% (48,27% de varones)
Población rural agrupada (localidades de menos de 2.000 habitantes): 3,40% (50,81% de varones)

Población rural dispersa (vivienda en campo abierto): 7,28% (54,02% de varones)

Espacio rural: La densidad de población es baja, las viviendas se encuentran aisladas entre sí y la población se dedica principalmente al trabajo de la tierra.

Espacio urbano: La densidad de población es alta, las viviendas se encuentran próximas entre sí y la población se dedica a actividades industriales, comerciales y de servicios. Generalmente, se considera población urbana a aquella cuya cantidad de habitantes supera las 2.000 personas.

Las características de la vida moderna producen cada vez con mayor velocidad el crecimiento de las poblaciones urbanas. Su expansión llega a superar los límites de las mismas, anexando a los centros urbanos áreas que tenían características rurales y transformándolas. Las razones que provocan el éxodo de habitantes rurales hacia las ciudades son fundamentalmente económicas. Cada vez es mayor la cantidad de mano de obra ociosa en las áreas rurales debido a la creciente mecanización de las tareas agrícolas. Estas personas se trasladan a las grandes ciudades en busca de fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida. Estas expectativas no pueden ser cumplidas siempre ya que las ciudades no cuentan con la posibilidad de brindar techo y trabajo a la gran cantidad de inmigrantes, dando lugar a la formación de barrios sumamente precarios en las periferias de las ciudades.

UNIDAD Nº 3: LAS REGIONES DE ARGENTINA

LAS REGIONES GEOGRAFICAS Y SUS RANGOS MAS SOBRESALIENTES

LA REGION DEL NOROESTE:

Abarca la provincia de Jujuy, sector occidental de Salta, norte de Tucumán y norte de Catamarca.

RELIEVE:

- Puna: Conjunto de altas mesetas separadas por elevados cordones de naturaleza volcánica.
- Cordillera Oriental: Formada por la orogenia variscica y re ascendida por los movimientos andinos.

Está formada por dos cordones paralelos con dirección meridiana separados por las quebradas. El occidental es el más elevado, culmina en el nevado de Chañi con 6.200 m. El cordón oriental es más bajo en la sierra de Tilcara alcanza a 4.851 m. en el cerro Negro de Zucho.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



- Sierras Subandinas: Son sierras bajas, cubiertas por la selva subtropical. Máxima elevación: cerro Ceibal o Crestón (2.580 m).
- _ Quebradas: Valles alargados y angostos de origen tectónico y fluvial. Son vías de comunicación. Las más importantes son las de Humahuaca, del Toro, Santa María-Guachipas.
- Campos o valles: Zonas hundidas rellenadas por sedimentos finos. Tienen clima subtropical y en ellos se realizan los cultivos y se asientan las ciudades. Son los valles de Lerma, Jujuy y Campo Santo.

CLIMA Y BIOMAS:

Se encuentran los climas: árido de alta montaña con el bioma del semidesierto y el subtropical serrano con el bioma del bosque subtropical.

HIDROGRAFIA:

En la Puna predominan las cuencas endorreicas que forman salares y salinas. Los ríos Bermejo y Salado del Norte descienden de la cordillera Oriental y de las sierras subandinas. Pertenecen a la cuenca del Plata.

POBLACION:

En la Puna y las quebradas predomina el grupo colla.

- La migración europea tiene escasa participación.
- Predomina la población urbana.
- Las ciudades con mayor número de habitantes son: San Miguel de Tucumán, Salta , San Salvador de Jujuy, San Ramón de la Nueva Orán.

ECONOMIA:

En proceso de diversificación e integración.

- Agricultura especial en cultivos subtropicales: caña de azúcar, tabaco, horticultura y frutas tropicales . Se experimentan cultivos de café.
- Ganadería: se basa en el ganado criollo. Se difunde la mestización con cebú.
- Recursos mineros muy considerables: azufre, bórax, litio, hierro, plomo, plata, petróleo y gas.
- Industrias basadas en la elaboración de la producción agrícola y minera.
- Importantes recursos turísticos.

REGION DEL NORDESTE

La región Noreste comprende dos Subregiones: la chaqueña y la mesopotámica.

Se encuentra ubicada en toda la zona noreste del país y se compone de las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

La subregión chaqueña es una llanura boscosa plana y uniforme, con clima mayormente subtropical. La Mesopotamia está rodeada por dos grandes y caudalosos ríos: el Paraná y el Misiones, se encuentran las famosas Cataratas del Iguazú, declaradas "Patrimonio Mundial Natural de la Humanidad."

RELIEVE

Subregión Chaqueña: es una extensa llanura donde se ubican ríos provenientes de los deshielos producidos en las montañas andinas, ubicadas al oeste del país.

Subregión Mesopotámica: queda delimitada por dos importantes ríos: el Paraná y el Uruguay. Actualmente está conectada al resto del país por puentes y un túnel subfluvial.

ECONOMIA

En la economía de la región predominan las actividades primarias, agricultura especializada en cultivos subtropicales algodón, arroz y frutos subtropicales. Además se cultiva el maíz y la soja. En la diagonal fluvial predomina la horticultura. La explotación forestal se basa en la tala del quebracho. En la ganadería predomina el vacuno criollo. La industria se basa en las actividades agropecuarias y forestales, como así también de la yerba y el tabaco.

Son muy importantes las plantaciones de: - Yerba mate - Té - Mandioca

Las plantaciones de cítricos son de excelente calidad, tales como: - Limones - Naranjas - Pomelos - Mandarinas

En Corrientes hay plantaciones de arroz, y en Entre Ríos se desarrolla una producción agrícola-ganadera notable, con cultivos de. - Maíz - Girasol - Sorgo - Trigo - Girasol

En la Mesopotamia, el procesado de la yerba mate y el té, y las fábricas de celulosa y papel son las industrias más destacadas.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



En Chaco se producen distintos tipos de maderas laminadas, terciadas y aglomeradas, y existen fábricas de muebles.

REGION PAMPEANA

Conformada por las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, La Pampa y San Luis. Es una extensa llanura, con ondulaciones (de antiguos médanos), una de las más fértiles del mundo. Limita al Norte con la región mesopotámica y la llanura chaqueña, por el Oeste con las sierras pampeanas y la región de Cuyo y por el Sur con la Patagonia extra andina; el océano Atlántico y el río de la Plata forman su límite oriental.

RELIEVE

Su relieve es de llano a ligeramente ondulado, y presenta dos sistemas serranos: Sierras de Tandilia que se extiende desde Mar del Plata hasta el arroyo Las Flores.

ECONOMIA

Es la región más importante del territorio argentino, desde el punto de vista económico ya que por sus características de clima y suelo la transforman en una zona agrícola y ganadera por excelencia. Al ser una llanura sin árboles, en ella crecen especialmente cereales y oleaginosas. La economía agrícola se basa en el cultivo del trigo, maíz, lino, avena, cebada, centeno, girasol y soja, además de la explotación de la papa. También se desarrollan en la región la actividad ganadera (bovino y el ovino). La actividad pesquera se practica desde el cabo San Antonio hacia el sur, y está favorecida por condiciones como la gran plataforma continental, el aporte de nitrógeno de los cursos fluviales que desembocan en el mar y las temperaturas templadas, que permiten la prosperidad de ciudades portuarias como Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca. El mar aporta el 90% de los recursos pesqueros, de los cuales la mitad corresponde a la pesca de altura. Las principales especies de la región son la merluza de aguas marítimas, y el sábalo entre los peces de río. En cuanto a su industria, encontramos rubros tan importantes como el automotriz, el aeronáutico, la fabricación de maquinarias y de productos químicos, entre otros.

HIDROGRAFIA

Los ríos de la llanura pampeana son cortos y con caudal escaso. En el Paraná desembocan los ríos Carcarañá, Arroyo del Medio, Arrecifes y Nogoyá. Tributarios del Río de la Plata son el Luján y el Salado de la provincia de Buenos Aires. Quequén Grande y Sauce Grande llegan al océano Atlántico de las sierras de Tandil y Ventana. En la pampa elevada se pierden los ríos Cuarto y Quinto, originados en el cordón de Córdoba y San Luis.

REGION DE LA PATAGONIA

Esta abarca las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, parte de Mendoza y parte de La Pampa.

RELIEVE:

Se conocen dos grandes unidades:

a. *Montañoso*

- Formado por la orogenia andina.
- Constituido por cordones separados por valles y depresiones tectónico-glaciarias, ocupadas por lagos.
- Típica morfología glaciaria, con picos agudos, circos y morrenas.
- Máxima altura.

b. *Mesetario*

- Formado por acumulaciones marinas, continentales y volcánicas sobre basamento.
- Morfología compleja, presenta mesetas escalonadas, serranías, bajos, depresiones y amplios valles fluviales.

CLIMA Y BIOMAS:

- En la zona andina, clima frío húmedo u oceánico y el bioma del bosque austral. En la zona mesetaria, clima árido frío y el bioma del semidesierto.

HIDROGEOGRAFÍA:

- En el ámbito andino: lagos glaciarios, ríos torrentosos, dos pendientes: atlántica y pacífica.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL

- En la meseta: extensas zonas arreicas, endorreicas, salinas. Ríos alóctonos, formados en los Andes o en las mesetas occidentales. Los más importantes son: Colorado, Negro, Chubut, Santa Cruz, Gallegos.

POBLACIÓN:

- En crecimiento por migración interna.
- Tres áreas de concentración: costa, valles de los Ríos Negro y Chubut, valles andinos.
- Predomina la población urbana.
- Importante participación de chilenos.
- Los mayores centros urbanos son: Neuquén, Gral. Roca, Trelew, Pto. Madryn, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos

ECONOMÍA:

- Agricultura limitada por razones climáticas y edáficas a los valles andinos y a la meseta. Se basa en frutales, hortalizas y forrajes bajo riego.
- Minería basada en la producción de combustibles, petróleo, gas, carbón, hierro.
- Industria en expansión. Derivadas de la producción agrícola, minería, pesca.

Otras ligadas a la importación de materias primas.

LA REGION DE CUYO

Esta abarca sector occidental de la provincia de La Rioja, San Juan, Mendoza y una pequeña parte del norte de Neuquén

RELIEVE:

- Montañoso, ocupa el oeste de la región.

Elevadas cumbres con nieves permanentes, pasos a gran altura frecuentemente bloqueados por la nieve durante el invierno.

Su mayor altura, el cerro Aconcagua de 6.959 m, en la cordillera principal.

Montañas bajas de cumbres chatas en la Precordillera.

Llano, forma un extenso piedemonte al este de los cordones montañosos.

CLIMA:

- Dominio del árido en sus variedades de alta montaña y de sierras y de campo.

HIDROGEOGRAFIA:

- Ríos de régimen nival. Integran el sistema del Desaguadero.

POBLACION:

- Importante participación de la inmigración europea.
- Predomina la población urbana.
- Las ciudades más importantes están en el borde oriental de las cadenas montañosas. Son Mendoza, San Rafael, San Juan, Gral. Alvear, Tunuyán, San José de Jáchal y Malagüe.

ECONOMIA:

- Predominio de la agricultura intensiva bajo riego, muy especializada y tecnificada con grandes inversiones.
- Ganadería poco desarrollada por escasez de pasturas.
- Minería con grandes reservas. Petróleo, gas, uranio, minerales de cobre (en estudio), mármoles y calizas.
- Industria derivada de la producción agrícola: vinos, aceite, conservas.
- Aprovechamientos hidráulicos de magnitud: Nihuil, Agua del Toro, Álvarez Condarco, Ullún. En proyecto Valle Grande.
- Turismo, recientemente incrementado con el auge de los deportes invernales

LA REGIÓN DE LAS SIERRAS PAMPEANAS

Abarca parte centro y este de la provincia de La Rioja y de la provincia de Catamarca, parte occidental de Tucumán, noroeste de Córdoba, norte de San Luis y este de San Juan.

RELIEVE:

Cordones serranos constituidos en forma predominante por rocas cristalinas precámbricas. Se presentan alargados, con cumbres chatas, separados por valles, campos o bosques de rellenamiento moderno.

Encadenamientos:



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Oriental o de Aconquija (Nevado de Aconquija, 5.550 m).
Austral o de Córdoba y San Luis (cerro Champaquí, 2.790 m).
Central o de Velasco (Morado, 4.920 m).
Occidental o sistema de Famatina (cerro Gral. Belgrano, 6.250 m).

CLIMA Y BIOMAS:

Predomina el árido de las sierras. Otros: subtropical serrano y templado serrano.
Biomás: de la selva subtropical y del semidesierto.

HIDROGEOGRAFIA:

Predominan las cuencas endorreicas. Los ríos son cortos, de escaso caudal, crecientes breves y violentas durante el verano
Ríos más importantes: Salí-Hondo-Dulce, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Abaucán-Salado o Colorado.

POBLACION:

Predominio del tipo criollo.
Escasa participación de la inmigración.
Prevalece la población concentrada en ciudades medianas y pequeños pueblos sobre la rural.
Los mayores centros urbanos, Córdoba y San Miguel de Tucumán, son periféricos.
Emigración permanente.

ECONOMIA:

Predomina la agricultura y ganadería de subsistencia.
Minería bastante en la explotación de minerales no metálicos.
Se desconoce la existencia de combustibles fósiles en magnitudes explotables.
Reducidas posibilidades hidráulicas.
Industria con predominancia de caracteres artesanales.
Actividad turística con grandes posibilidades de expansión.

UNIDAD Nº 4: ACTIVIDAD ECONOMICA ARGENTINA, LA ECONOMIA ARGENTINA

ECONOMÍA ARGENTINA

La economía de Argentina se basa en enormes recursos naturales, y se beneficia de ellos, tiene un sector orientado a la exportación agrícola y una base industrial diversificada y una población sumamente alfabetizada. A principios del siglo XX, la República Argentina era uno de los países con mejores perspectivas del mundo, sin embargo entre 1974 y 1990 depresiones económicas afectaron su desenvolvimiento. Es una de las pocas economías de alto ingreso en América Latina junto con Chile y Uruguay.

Por su dimensión económica, forma parte del G-20 (grupo de los 20 países industrializados y emergentes). En la última década duplicó su clase media, Argentina se encuentra en el primer bloque de países "altamente desarrollados".

Sector agrícola y ganadero

Porcentaje de hectáreas dedicadas a cada cultivo (granos) en Argentina. La soja (en verde) aumenta sostenidamente su presencia, mientras el resto disminuye.

La producción de alimentos agropecuarios es, tradicionalmente, uno de los puntales de las exportaciones argentinas, principalmente la producción de granos (cereales y oleaginosas) y la cadena de soja en conjunto (porotos, semillas, aceite, pellets alimenticios, harina y biodiésel). Argentina es líder en el mercado mundial de granos, aceites y subproductos.¹⁴³

Por su parte la ganadería bovina, que aporta la materia prima para la industria frigorífica, es un sector de gran importancia, con 55 millones a 60 millones de cabezas. La carne vacuna es el principal componente de la dieta de la población, el país además es el sexto productor mundial de carne vacuna.

La ganadería ovina se destaca en la Patagonia, el país es el tercer exportador mundial de lana, su exportación genera ingresos por 300 millones de dólares.¹⁴⁷ La cantidad de ganado ovino es de 16 millones de cabezas, una de las mayores del mundo.

A tono con el resto de la economía, el sector avícola, mostró en la última década 2003 una fuerte consolidación y expansión, la elaboración de carne aviar tuvo un importante crecimiento de la producción en un 170 %.-



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Argentina es el primer exportador mundial de harinas con 27.8 millones de toneladas y el quinto de lácteos. es el primer exportador mundial de aceite de girasol, de aceite de soja, de harina, de limones, de peras y yerba mate; 152 el segundo exportador mundial de maíz, sorgo, miel; el tercer productor mundial de soja, el cuarto exportador mundial de carne bovina, algodón y vinos; y el quinto exportador mundial de trigo y aceitunas. La producción de té tiene como destino principal la exportación.

Sector frutihortícola

El país también destaca a nivel mundial por la producción de frutas y hortalizas, que constituyen un 3 % de las exportaciones totales. Tiene importantes centros de producción en los valles patagónicos, dedicados a la manzana y la pera, y en la región Noroeste productora de azúcar, cítricos y tabaco. La Mesopotamia es también productora de cítricos, y la región de Cuyo, donde a su vez se destaca una considerable producción agroindustrial del olivo y la uva, es el primer productor de vinos de América Latina y el quinto productor del mundo.-

Petróleo y minería

Balancín de petróleo con un molino eólico de fondo, íconos de la energía patagónica.

El segundo producto de exportación argentino era el petróleo, el gas natural y los productos petroquímicos, responsables de un 20 % del total. Los principales yacimientos se encuentran en la Patagonia, Cuyo y el Noroeste; la provincia del Neuquén concentra cerca de la mitad de toda la producción de hidrocarburos. Una red de oleoductos y gasoductos transporta los productos a Bahía Blanca, donde se encuentra el principal polo petroquímico y a la conurbación industrial que se extiende entre Rosario y La Plata y que tiene como núcleo principal el Gran Buenos Aires.

Históricamente la minería era escasa, pero se ha activado en la última década, fundamentalmente sobre minerales metalíferos: oro, plata, zinc, manganeso, uranio, cobre, y azufre. Los recursos mineros se concentran en las provincias cordilleranas a lo largo de 4500 km.

Desde 2014 el país produce 1 000 000 de toneladas anuales de mineral crudo, y 400 000 de hierro concentrado, de las cuales exporta 50 000 toneladas a Estados Unidos.183

Industria pesquera, forestal y maderera

El mar Argentino está ubicado sobre una extensa plataforma submarina, muy rica en recursos pesqueros, que alcanza un ancho de 550 km a los 52° de latitud Sur y 1890 000 km². La industria pesquera junto con la pesca aumentó sus ventas al exterior en los últimos años.-

La producción forestal y maderera, principalmente pinos y eucaliptos, se ha expandido en la última década, con centro en las provincias mesopotámicas.-

Industria manufacturera y construcción

La industria manufacturera argentina es el sector que más valor aporta al PIB, con un 23 % del total (2005). El sector industrial manufacturero también es uno de los sectores principales de generación de empleo (junto con el comercio y el sector público.-

LA ARGENTINA Y EL MERCOSUR

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente el 26 de marzo de 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión.

¿Cuáles son sus Estados Asociados?

El MERCOSUR tiene como Estados Asociados a la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República de Perú y la República de Surinam.

¿Qué objetivos persigue?

Durante sus inicios, el MERCOSUR centró sus trabajos en alcanzar la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, lo que implica que las mercaderías que se trasladan de un país miembro a otro, están exentas del pago de gravámenes de importación. Asimismo, estableció un arancel externo común que se aplica a los bienes que ingresan al mercado ampliado desde terceros países. En términos generales, todo producto de extrazona paga el mismo arancel al ingresar por cualquiera de los Estados Parte, existiendo excepciones temporales para determinado grupo de productos.

Posteriormente se sentaron las bases para la incorporación de las dimensiones social, política y productiva al proceso de integración del MERCOSUR. Como proyecto profundo, solidario y



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



estratégico, prioriza la adopción de políticas públicas regionales destinadas al fortalecimiento de la democracia y del estado de Derecho; al respeto irrestricto de los derechos humanos; a la erradicación de la pobreza y a garantizar la igualdad de condiciones de acceso a la educación, al trabajo y a la salud.

¿Cómo toma sus decisiones?

El MERCOSUR toma sus decisiones a través de tres órganos:

- El Consejo del Mercado Común (CMC), órgano superior del MERCOSUR, el cual conduce políticamente el proceso de integración,
- El Grupo Mercado Común (GMC), que vela por el funcionamiento cotidiano del bloque;
- La Comisión de Comercio (CCM), encargada de la administración de los instrumentos comunes de política comercial.

Asistiendo a dichos órganos existen más de 300 foros de negociación en las más diversas áreas, los cuales se integran por representantes de cada país miembro y promueven iniciativas para ser consideradas por los órganos decisorios.

¿Qué organismos facilitan la implementación regional?

Con el transcurrir del tiempo y a efectos de la implementación de sus políticas regionales, el MERCOSUR ha creado en distintas ciudades diversos organismos de carácter permanente, entre los que se encuentran el Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM), el FOCEM, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), la Secretaría del MERCOSUR (SM), el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS).

UNIDAD Nº 5: FORMOSA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La provincia de Formosa se encuentra en el norte de la República Argentina. Sus puntos extremos son: En el norte, 26° 53' de latitud sur (límite con la provincia de Salta y la República de Paraguay en la confluencia con el río Bermejo); en el sur, 26° 53' de latitud sur (límite con la Provincia del Chaco y la República del Paraguay, sobre el río Paraguay en la confluencia con el río Bermejo); en el este, 57° 35' de longitud oeste (Punta Bouvier, sobre el río Paraguay, límite con la República del Paraguay); en el oeste, 62° 21' de longitud oeste (línea Barilari, límite con la provincia de Salta).

SUPERFICIE - DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La superficie del territorio provincial es de 72.066 km², representando el 2,58 % del territorio nacional, excluida la Antártida Argentina.

Se ubica prácticamente en el corazón de la Cuenca del Plata y limita con la Provincias de Salta y Chaco y la República del Paraguay.

En el cuadro se incluye su división política administrativa, que comprende nueve departamentos, cuya superficie y cabecera se detalla en el cuadro.

División política administrativa

Departamento	Superficie (km ²)	Cabecera Departamental
Matacos	4.431	Ingeniero Juárez
Ramón Lista	3.800	General Mosconi
Bermejo	12.850	Laguna Yema
Patiño	24.502	Comandante Fontana
Pirané	8.425	Pirané
Pilagás	3.041	Espinillo
Pilcomayo	5.342	Clorinda
Formosa	6.185	Formosa
Laishi	3.480	Laishi



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Los recursos naturales son todos los objetos y fenómenos que se dan en la naturaleza sin la intervención del hombre, como los alimentos, los minerales, las plantas, el océano, y también como de dije fenómenos aprovechables tales como el viento, la luz del Sol, las mareas, etc...

El uso sustentable de estos recursos naturales, consiste en utilizarlos de manera racional, conservando el medio ambiente de tal manera que podamos seguir disfrutándolo y aprovechándolo en el futuro.

Entre los recursos naturales están aquellos que son renovables, es decir que se renuevan como los cultivos, o que son prácticamente inagotables como el viento. Asimismo están los no renovables como el petróleo; eventualmente se va a acabar.

LAS OBRAS Y REALIZACIONES DEL PROYECTO FORMOSEÑO

Todas las obras públicas en Formosa son con fondos del gobierno provincial y el modelo formoseño es el camino de la inclusión y la justicia social.

ESCUELAS

Escuela del barrio La Colonia (Formosa). Superficie: 3.752,65 m2

Escuela N° 392 y Escuela de Nivel Medio s/n (Gral. Güemes). Superficie: 3.416,36 m2

Escuela de Frontera N° 17 (Clorinda). Superficie: 3.797 m2

Escuela N° 212 y Escuela de Nivel Medio N° 29 (Misión Tacaaglé). Superficie: 3.416,36 m2

VIVIENDAS

Programa Reactivación 2.118 viviendas

Programa Solidaridad con el Norte Argentino. 2.000 viviendas

Programa Construcción Viviendas Rurales Primera Etapa: 2.000 viviendas Sigüientes Etapas: 6.500 viviendas.

OBRAS VIALES

Pavimentación Ruta Nacional N° 81, desde Las Lomitas hasta su conexión con la provincia de Salta. Total: 212 Km.

Pavimentación Ruta Nacional N° 86, tramo empalme Ruta Provincial N° 22 Villa Gral. Güemes. Total: 30 Km.

Repavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo El Colorado empalme Ruta N° 81. Total: 80 Km.

Mantenimiento y conservación Ruta Nacional N° 81 Formosa-Las Lomitas.

Pavimentación Ruta Nacional N° 95, límite con el Chaco, Ruta Nacional N° 81.

Pavimentación de banquetas e iluminación de Ruta Nacional N° 11, El Pucú - Barrio Nanquom.

Trazado y pavimentación nueva circunvalación Ciudad de Formosa - Ruta Nacional N° 11.

Remodelación acceso a Clorinda en Ruta Nacional N° 11.

Pavimentación Ruta Nacional N° 86, tramo Villa Gral. Güemes - Posta Cambio Zalazar.

Concreto asfáltico Ruta Provincial N° 2, tramo Cañada 12, Riacho He-Hé. Total: 72 Km.

Reparación y mantenimiento de Ruta Nacional N° 81 Y 86.

Proyecto ejecutivo pavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo ruta N° 81 (El Corralito) Ruta Nacional N° 86 (El Espinillo). Total: 120 Km.

Mantenimiento desde Las Lomitas hasta su conexión con Salta. Total: 212 Km.

OBRAS HIDRICAS

Defensa de barrancas del Río Bermejo, zona Puente Libertad (El Colorado).

Defensa contra las inundaciones en El Potrillo (Palmar Largo).

Correderas fluviales del Río Pilcomayo.

Terminación de rellenos por refulado terraplén sur de la Ciudad de Formosa.

Reactivación de riachos El Porteño y He-Hé.

Reactivación cauce Las Lomitas-Pozo del Tigre y Estanislao del Campo.

Obras de reacondicionamiento de cauce y construcción de alcantarillas y compuertas de control de canal

El Alba.

Ruta Provincial N° 28, tramo Las Lomitas-Posta Cambio Zalazar, estabilizado granular, regulación y distribución de los caudales del bañado La Estrella; obras de derivación y mitigación del impacto ambiental.

ANEAMIENTO



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



AGUA POTABLE

Localidades: Pozo de Maza, La Rinconada, Río Muerto y Guadalcazar.

REDES DE AGUA

Barrios: Las Orquídeas, Stella Maris, Los Inmigrantes, San Juan Bautista y Liborsi.

INSTITUTO PAIPPA

El Programa de Asistencia Integral para el Pequeño Productor Agropecuario (PAIPPA), fue creado mediante el Decreto N° 1107/96, el mismo tenía la finalidad de lograr el auto sostenimiento, la ocupación y la autogestión productiva del pequeño productor y su familia, mediante un proceso de promoción social y desarrollo sostenido.

Desde 1996, con el PAIPPA, venimos ofreciendo una solución social, productiva y ambiental a los pequeños productores, quienes, a partir de nuestro acompañamiento en la titularización de la tierra, la construcción de viviendas, educación, salud, provisión de insumos y capacitación técnica, han alcanzado logros tangibles con la venta de sus productos en los principales mercados del país y la comercialización a través de las Ferias Francas de la provincia, generando un proceso de consolidación.

Así nació el PAIPPA, bien formoseño, creación del Dr. Gildo Insfrán, el programa del proyecto formoseño.

Con el correr de los años empezó a reflejar un contexto socio político nacional y provincial con mejoras sensibles y palpables en los aspectos estructurales para llevar adelante procesos socio-productivos con las familias de pequeños productores.

Es así que el cambio del término de "Asistencia" por el de "Acción" hace que se asuma la responsabilidad de llevar adelante las acciones del Estado con la misión de fortalecer y acompañar el desarrollo integral y sostenido del pequeño productor agropecuario y su familia, para que alcance, desde su identidad cultural el auto sostenimiento, ocupe de manera eficaz su tierra con la fuerza transformadora de su trabajo y asociado a otros vecinos consolide mediante la unidad, organización, solidaridad, capacitación y participación, el proceso social y productivo liberador que nace del modelo formoseño, es la forma más revolucionaria de llevar adelante la reforma agraria.

El 7 de Julio de 2004 mediante el decreto 641/04 el Instituto Provincial de Acción Integral para el Pequeño Productor Agropecuario (PAIPPA), como organismo desconcentrado con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial, pasa de la etapa del asistencialismo a la acción auto sostenido y organiza una gigantesca empresa solidaria capaz de producir y comercializar en escalas más ambiciosas.

Asimismo se promueve el agrupamiento de los productores para terminar con el individualismo y se comiencen a practicar nuevas formas asociativas y de cooperación que fortalezcan a los productores y les permitan alcanzar la producción de sus insumos, e iniciar otras actividades que le agreguen mayor valor a su producción como pequeños emprendimientos de industrialización y de comercialización.

La columna vertebral de la producción agropecuaria está conformada por la familia del pequeño productor agropecuario. Este campesino de nuestras tierras no debía ser una variable inviable donde su pequeña parcela no tenía el valor de conformar una unidad económica. La unidad más valiosa es su propia dignidad de vida con su familia. Y la tierra, el recipiente que le dio raigambre generacional, por más pequeña que sea, para alimentar a sus hijos y con tanto esfuerzo, poner la mejor cuota de trabajo para hacer la provincia.

El Instituto PAIPPA está dirigido al hombre de campo y su familia, pretende que el productor se apropie de los beneficios de su esfuerzo y pueda desarrollarse integralmente disfrutando de una vida digna en el lugar donde nació o que eligió para vivir.

- Es integral, porque además de los problemas productivos, merecen atención los de salud, de educación y sociales, abarcando la problemática desde un enfoque holístico.
- Es integrada porque esa acción se hace en forma conjunta y no como programas distintos, separados o desconectados.
- Es permanente, porque se ejecuta y se ejecutará durante todo el tiempo necesario para mejorar la situación del campesino.

Misión

Fortalecer y acompañar el desarrollo integral y sostenido del pequeño productor agropecuario y su familia para que alcance, desde su identidad cultural, el auto sostenimiento, ocupe de manera eficaz su tierra con la fuerza transformadora de su trabajo y, asociado con los otros vecinos, consolide, mediante la unidad, organización, solidaridad, capacitación y participación, el proceso social y productivo liberador que nace del modelo formoseño.

Objetivos Generales

- Lograr la emancipación del sector de pequeños productores a partir de la revalorización de los medios materiales y de la capacidad transformadora del trabajo con que cuenta el



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL

campesino y su familia, considerando al propio hombre como "centro y artífice de su propio destino".

- Favorecer el mayor protagonismo de la comunidad a través de su activa participación en las cuestiones de interés general.
- Revalorizar el rol de las asociaciones libres del pueblo.
- Promover, facilitar e incentivar el arraigo al terruño de su nacimiento o de su elección para desarrollarse integralmente.

Criterios de Inclusión

El Instituto PAIPPA atenderá a aquellas familias que:

- Vivan en y de la chacra.
- Con explotación primordialmente familiar.
- Agricultores: de 10 Ha. de producción.
- Ganaderos: no más de 50 cabezas de ganado mayor (hembras) y/o más de 200 cabezas de caprinos (hembras).
- Que manifiesten su disposición a integrar grupos.
- Que acepten producir también en forma comunitaria.

Criterios de Exclusión

- No atenderá a aquellos que no reúnan estos requisitos y que además tengan:
- Sueldo activo regular.
- Ser empleado urbano.
- Peón rural permanente.

Distribución Orgánica de su Funcionamiento

Área Social

- Promover la organización comunitaria.
- Brindar información, capacitación e información a los integrantes de la familia paipperera.
- Promover la participación organizada de mujeres y jóvenes.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los productores y su familia, para lograr el desarrollo integral.
- Atención de los problemas de las familias paippereras que necesitan resolución de instancias administrativas o de cualquier otro tipo en la ciudad capital, orientando y facilitando su atención.

Área Educación

Uno de los objetivos del Instituto PAIPPA es trabajar de manera articulada con el Ministerio de Cultura y Educación, para atender las demandas de las unidades educativas rurales, aportar al Sistema Educativo Provincial informaciones y propuestas referidas a las expectativas, dificultades, potencialidades y necesidades educativas de las familias paippereras.

Acompañar con capacitación a docentes en el proceso de mejoramiento de la educación primaria y secundaria rural implementado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa, de manera que los hijos de nuestros productores paippereros inicien el proceso de formación para la profesionalización agropecuaria estimulando así el arraigo a la tierra.

Área Salud

La salud humana como herramienta optimizante de sus procesos productivos.

Producción y salud, como un binomio de vida comunitaria integrado y en permanente interacción. Los servicios de salud fueron llevados a la misma chacra: su transformación como seguro de salud PAIPPA. Adecuación de hospitales, construcción de centros de salud en colonias. Seguro Social PAIPPA con cero pesos de costo en medicamentos.

Promover hábitos saludables en el auto cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria toda de los pequeños productores agropecuarios, a partir de la integración de sus propias vivencias.

Área Planificación

El Área Planificación tiene como función coordinar las acciones ejecutadas por las distintas áreas del Instituto, a través de objetivos estratégicos y metas, como así también realizar un trabajo articulado con los distintos ministerios.

Área Producción

Objetivos generales:

- Promoción de la Granja Integral.
- Estímulo y orientación de aquellas actividades productivas necesarias para que el productor logre la subsistencia de su familia.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



- Promoción de la asistencia técnica y la capacitación para que el productor incorpore conocimientos y habilidades como herramientas que le permitan encarar, en mejores condiciones, los aspectos relacionados con la actividad productiva.
- Estímulo de actividades productivas complementarias e innovadoras para contrarrestar el monocultivo y las explotaciones unitarias.
- Promoción de otras actividades que agreguen mayor valor a la producción.
- Desarrollo de emprendimientos de industrialización y de comercialización.
- Gerenciar acciones tendientes a incorporar agua tanto para consumo humano como para uso productivo.
- Líneas de trabajo del Área Producción Vegetal: Fruti-Hortícola, Programa Citrícola, Cultivos extensivos (Algodón, Maíz, Poroto), Pasturas, Recursos naturales (Agua, Suelo, Bosques)

Líneas de trabajo del Área Producción Animal: Plan de asistencia técnica sanitaria para bovinos, Plan caprino, Programa lacto-quesero, Programa de desarrollo avícola, Programa porcino, Programa de desarrollo apícola, Plan búfalos, Plan textil.

Área Viviendas

El Instituto PAIPPA en forma articulada con el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda), tiene un papel fundamental en la política de promoción del desarrollo de los pequeños productores y su familia, contribuyendo a la radicación definitiva en la región y posibilitando el acceso a condiciones habitacionales dignas para la población rural. Se diseñó, en conjunto con los productores, un modelo de vivienda que consta de dos dormitorios, cocina, lavadero, baño con ducha, aljibe con bomba manual para elevar el agua a un tanque de distribución, respetando el ordenamiento de los ambientes a los que la familia campesina está acostumbrada y ha demostrado su utilidad en un clima tórrido como el nuestro.

La vivienda se construye en la propia chacra del productor, a lo largo y ancho del territorio provincial, cumpliendo de esta forma el compromiso asumido por el gobierno de que todo pequeño productor, viva donde viva, tenga las mismas posibilidades y pueda desarrollarse en el lugar donde eligió vivir.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



FORMACION ÉTICA Y CIUDADANA

UNIDAD Nº 1: LA PERSONA Y CIUDADANIA

EL HOMBRE Y LA PERSONA

El hombre es un ser vivo que tiene capacidad para razonar, hablar y fabricar objetos que les son útiles; desde el punto de vista zoológico es un animal mamífero del orden de los primates, suborden de los antropoides, género *Homo* y especie *Homo Sapiens*.

La palabra persona designa a un individuo de la especie humana, hombre o mujer, que considerado desde una noción jurídica y moral es también un sujeto consciente y racional, con capacidad de discernimiento y de respuesta sobre sus propios actos.

LA CULTURA

La *cultura* es la base y el fundamento de lo que somos. Esta existe en nosotros desde el momento en que nacemos y es el aporte moral e intelectual de nuestros progenitores en un inicio y de nuestro entorno posteriormente.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc.

Elementos comunes diversos: Los elementos culturales son todas las partes que componen la cultura de un pueblo, país, etnia o región. Junto con los elementos naturales, les dan forma, cohesión e identidad a las sociedades y permiten su clara identificación y diferenciación respecto a otras.

Principales elementos culturales

La lengua

El idioma identifica a una nación o región, pero luego pueden existir dialectos o lenguas locales que representan culturas más específicas.

Por ejemplo, el catalán, el gallego o el vasco dentro de España; o el guaraní como lengua indígena que convive con el español en Paraguay y en la zona del Río de la Plata.

La religión

Es un elemento inherente del quehacer cultural de las sociedades a partir del cual derivan manifestaciones y procesos creativos diversos.

La religión por ejemplo, puede ser determinante en la manifestación de otros elementos culturales como la vestimenta, la comida y las rutinas diarias.

Véase el caso de las comunidades judías alrededor del mundo: su forma de vestir es particular, hay ciertos alimentos que no pueden ingerir y sus creencias religiosas no le permiten, por ejemplo, trabajar los días sábados.

Las creencias y rituales

Más allá de la religión propiamente dicha, las creencias pueden girar en torno a ésta o estar referidas a mitos, costumbres populares o prácticas totalmente paganas.

La vestimenta

Es un elemento cultural marcado por la moda, por las características geográficas y climáticas de la región o por la religión.

En algunos casos, la vestimenta es un elemento que identifica claramente la cultura de las personas que las llevan, como es el caso del uso del burka por parte de las mujeres islámicas.

La música y la danza

Los ritmos y los instrumentos de un grupo social son, si se quiere, los elementos culturales más descriptivos y de mayor trascendencia.

La música es un lenguaje universal y por ello sus manifestaciones son compartidas, entendidas y aceptadas por la mayoría. Es por esto que la música es un elemento muy potente para exponer la cultura de un determinado grupo social.

Tradiciones culinarias

Es aquí donde se percibe con mayor claridad la combinación de diferentes culturas. En la actualidad es difícil reconocer alimentos propios y típicos de una región sin que existan algunos llegados de otras latitudes que vienen a complementar recetas autóctonas.

Sin embargo, los platos típicos de una región son una rotunda forma de expresión de su cultura. Ejemplos: el tamal mexicano, la paella española, la pasta italiana.

Juegos y deportes

Muchos ya se han hecho universales pero tuvieron un fuerte componente cultural local en sus inicios.

Otros son representaciones lúdicas de tradiciones ancestrales.

Arquitectura

La arquitectura de una ciudad, país o región deja clara evidencia de su historia y sus influencias a través de los años, no sólo en cuestión de estilos arquitectónicos, sino en el uso y función que tuvieron o tienen los inmuebles construidos en diferentes épocas.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Artesanía

Tal vez sea el elemento cultural más puro, pues no interviene otra cosa que la mano de su autor. Los materiales utilizados son autóctonos de la región y las técnicas de fabricación son transmitidas por observación y práctica de generación en generación.

Muchas de ellas se han industrializado (como el caso de las manufacturas de seda en China), pero no por ello han dejado de tener un alto componente cultural.

Cultura e Instituciones Educativas

Existe una compleja relación entre la sociedad y una institución educativa ya que la sociedad es el resultado de la escuela que hemos permitido tener y la escuela es lo que la sociedad ha querido que sea. Como ya sabemos la sociedad está constituida por un conjunto de personas que habitan un territorio, que hablan un mismo idioma y tienen una misma cultura. En la institución educativa es donde se fomenta la educación, que es el motor que impulsa el desarrollo de toda sociedad. Desde el sistema educativo dominicano se han hecho ingentes esfuerzos para mejorar la calidad educativa, sin embargo los resultados los veremos a largo y mediano plazo y que se reflejarán en cambios significativos para nuestra sociedad.

Esto quiere decir que no puede existir una buena sociedad, sino existe una buena educación. La sociedad y la educación forman el carácter de la persona. El buen funcionamiento de una institución educativa depende de aquello que la sociedad quiera conceder y admitir en el momento más importante, según sus ideales y posibilidades de acción.

Las instituciones educativas juegan un papel preponderante en la sociedad, el cual se encuentra determinado por las condiciones particulares del contexto histórico- socio-cultural donde se encuentra cada institución educativa. La escuela debe y puede hacer nuevos compromisos con la sociedad. El contrato fundacional debe repensarse por los continuos cambios de la sociedad, es el momento de redefinir, los roles, tareas, derechos y obligaciones que deben asumirse dentro de la escuela, además debe democratizarse el saber, más aún en la era de las TIC, es por esto que el contrato fundacional debe redefinirse.

El papel de la escuela debe encaminarse a democratizar el saber, transmitiendo a tiempo el desarrollo científico y tecnológico, garantizando recursos para mantener el patrimonio cultural de los pueblos, creando un modelo de gestión en el que la sociedad pueda participar, por tanto, se debe fomentar la participación activa de la sociedad al proceso educativo, formando comunidades de aprendizaje, acercando la familia a la escuela, incrementando el sentido de pertenencia al centro educativo.

Es por tanto, que se debe empezar por integrar la familia a la escuela, pero esta integración debe ser en base a una participación activa de los padres al aprendizaje de sus hijos. Se tiene la errónea concepción de que la escuela es la única institución que enseña, sin embargo los estudiantes demuestran en las aulas más aprendizajes empíricos de lo que aprenden en los centros educativos. Los estudiantes llegan a los centros educativos con valores y conocimientos que son extraídos de las experiencias familiares y sociales.

En conclusión, puedo decir que es necesaria una relación eficaz con la sociedad, para de esta forma buscar solución conjunta a las problemáticas que enfrentan las instituciones educativas.

La Socialización de la cultura mediante las Instituciones Familia, Escuela y Estado

La socialización es el modo con que una sociedad integra a sus miembros a través de un proceso de adaptación a ella; proceso social en cuyo desarrollo el ser humano adquiere e interioriza la cultura.

Familia - Escuela

La familia y la escuela son las instituciones sociales básicas en el proceso de socialización y deben ser necesariamente consideradas en el diseño de todo procedimiento para ser aplicado en el niño.

La familia refleja el universo sociocultural del conjunto de la sociedad, recibiendo inevitablemente su influencia al mismo tiempo que influye en él. Su objetivo central es la socialización primaria y brinda el marco referencial y de control que permite que las otras instituciones sociales puedan ejercer su acción para el cumplimiento de las funciones que, a su vez, tienen asignadas. La familia socializa a sus miembros creando en ellos un sentimiento de pertenencia al grupo, ya que en ella el niño adquiere y asimila los valores, actitudes y patrones de comportamiento. Entre las diferentes etapas de su ciclo, la familia tiene diversas áreas de funcionamiento: la psicológica, la sociocultural y la educativa, entre otras, son determinantes en el proceso de formación del niño.

Es a institución más cercana donde encontramos mayor afecto. Convivir, aprender normas de conducta, comportamientos y otra serie de actos sociales son más fáciles de aprender dentro de la



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



familia, aunque no debemos olvidar el papel de otras instituciones como la escuela que ayudan a reforzar todos estos valores y muchas veces introducen otros nuevos.

La escuela tiene por tarea apoyar a la familia en la socialización de los niños, adolescentes y jóvenes.

El vertiginoso desarrollo de la sociedad contemporánea exige de una preparación calificada de los jóvenes para insertarse socialmente, la familia no puede responder a tal demanda por si sola y es la escuela quien complementa esta tarea con la colaboración de otros agentes de la comunidad y de la sociedad en general.

La escuela es muy importante ya que forma a los individuos desde pequeños adquiriendo valores y aprendiendo a adaptarse en nuestra cultura y sociedad.

La socialización como tarea propia del Estado

La educación a la que todos tienen derecho y cuya garantía corresponde a los poderes públicos como tarea propia aspira a posibilitar el libre desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y comprende la formación de ciudadanos responsables llamados a participar en los procesos que se desarrollan en el marco de una sociedad plural en condiciones de igualdad y tolerancia, y con pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales del resto de sus miembros.

Los valores que la escuela debe incorporar según la Constitución serán los valores indubitados en nuestra sociedad. ¿Cuáles son?

1. La igualdad de género para contraer matrimonio o adoptar, licitud de la transexualidad etc, que no son perversos, ni es un castigo divino, ni son enfermos desviados, como puede transmitirse desde el punto de vista de ciertas convicciones religiosas.
2. La prohibición absoluta de la explotación de personas sobre personas. En el mundo laboral, la prostitución, la trata de blancas, la esclavitud encubierta u otras violaciones de derechos fundamentales.
3. Tolerancia social: no al racismo, ni tentaciones de raza superior sobre los inmigrantes, respeto a otras culturas, idiomas, costumbres.
4. Respeto al medio ambiente y sostenibilidad, conciencia sobre la limitación de elementos como el agua, etc...

Familia: grupo de personas formado por una pareja (normalmente unida por lazos legales o religiosos), que convive y tiene un proyecto de vida en común, y sus hijos, cuando los tienen.

Escuela: Institución destinada a la enseñanza, en especial la primaria, que proporciona conocimientos que se consideran básicos en la alfabetización.

Estado: comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

LOS PARES Y GRUPOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Un **grupo de pares** es un grupo social humano. Es un grupo primario e informal de personas que comparten un estatus igual o similar, que por lo general poseen aproximadamente la misma edad y tienden a circular e interactuar con el mismo conjunto social.

Los miembros de un grupo de pares específico a menudo poseen antecedentes e intereses similares, unidos por la similitud. Sin embargo, algunos grupos de pares son muy diversos, cruzando divisiones sociales tales como condición socioeconómica, niveles de educación, raza, credo, cultura o religión.

Los **grupos primarios** son una agrupación de personas unidas por lazos de afecto mutuo o parentesco que genera actos informales y espontáneos: clubes de lectores, clubes para jugar canasta o cartas, pandillas, fiestas de cumpleaños, etc. Estas relaciones no son contractuales por lo que con la misma facilidad con que se inician, desaparecen, a través de los cambios de la educación, el trabajo, la residencia, etc.

La característica principal de este tipo de grupos es la forma en la que interactúan sus miembros. La relación entre los mismos está basada en la afectividad, el compromiso y la solidaridad. Son grupos reducidos, y la interacción es cara a cara.

Los **Grupos Secundarios** son organizaciones formales creadas para la realización de ciertos fines.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Están constituidos por un gran número de personas, lo que impide que la relación se establezca cara a cara. La unión entre ellos está sujeta a los objetivos que persiguen en común, y no a vínculos afectivos. Sus métodos de organización suelen estar escritos, formando reglamentos o estatutos. Los grupos secundarios están compuestos, a su vez, por varios grupos primarios. Los grupos secundarios son por ejemplo, los sindicatos, los partidos políticos, las organizaciones profesionales, grupos religiosos, iglesias, grupos músico-corales, asociaciones sociales (club de leones, de rotarios, etc.).

Relaciones autoritarias y Democráticas

Relaciones Democráticas: la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad al representante. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. Hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes

Relaciones Autoritarias: El autoritarismo es, en términos generales, una modalidad del ejercicio de la autoridad en las relaciones sociales, por parte de alguno o algunos de sus miembros, en la cual se extreman la ausencia de consenso, originando un orden social opresivo y carente de libertad para otra parte de los miembros del grupo social

En cualquier grupo, ya sea de trabajo, de estudio, de amistad, las relaciones son democráticas cuando ninguno de sus integrantes decide, sobre algo, sin consultarlo, antes con el resto. Es autoritaria si, sin importar la opinión de los otros, toma las decisiones siempre él.

NACIONALIDAD: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CIUDADANO

Nacionalidad: condición que reconoce a una persona la pertenencia a un Estado o Nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales. La Nacionalidad es la condición particular de los habitantes de una nación. El concepto incluye nociones vinculadas a factores sociales, espaciales, culturales y políticos. La nacionalidad puede analizarse desde un punto de vista sociológico, pero también a partir de un orden jurídico-político.

CLASES DE NACIONALIDAD

A-. Nacionalidad Originaria: Es aquella que proviene del hecho mismo del nacimiento de una persona en un Estado determinado.

B-. Nacionalidad Adquirida: Es aquella que proviene del cambio voluntario de nacionalidad.

Derechos del Ciudadano:

- Libertad de expresión.
- Libertad de religión.
- Derecho de ser juzgado pública y expeditamente por un jurado imparcial del Estado.
- Derecho a votar en las elecciones públicas.
- Derecho a solicitar empleo federal.
- Derecho a postularse como candidato al servicio público.
- Derecho a la vida
- Derecho a la identidad
- Derecho a la salud
- Derecho a educación
- Derecho a la libre expresión cultural
- Derecho a la libre elección de la religión
- Derecho a la protección por parte del Estado
- Derecho al trabajo
- Derecho a la libertad
- Derecho al voto

Responsabilidades del Ciudadano:

- Apoyar y defender la Constitución.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



- Permanecer informado de las cuestiones que afectan a su comunidad.
- Participar en el proceso democrático.
- Respetar y obedecer a las leyes federales, estatales y locales.
- Respetar los derechos, creencias y opiniones de los demás.
- Participar en su comunidad local.
- Perseguir los ideales de la Constitución, que incluyen "la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".
- Pagar la renta, los impuestos federales, locales y estatales de manera honesta y siempre a tiempo.
- Servir en un jurado cuando se le solicite.
- Defender el país cuando se presente la necesidad.
- Respetar los derechos de los demás
- Respetar las normas y leyes establecidas para convivir en sociedad
- Cumplir con el calendario de vacunas obligatoria
- Cumplir las leyes de sanidad y medio ambiente: "mantener higiene de la ciudad.
- No cometer delitos que perjudiquen directamente o indirectamente a otros ciudadanos
- No invadir propiedad privada
- No cometer actos de vandalismo
- Estar inscritos en el registro nacional de las personas.

UNIDAD Nº 2: FAMILIA Y COMUNIDAD

NOCIONES SOBRE LA MISION DE LA FAMILIA

La familia tiene la misión de revelar, custodiar y comunicar el amor. Ese amor es el reflejo del Amor de Dios a los hombres y del Amor de Cristo a su Iglesia. Sólo en un ambiente amoroso puede el hombre aprender a desplegar plenamente su personalidad y alcanzar la meta que Dios propone a todo hombre: la santidad. La familia es el medio querido por Dios para que los hombres colaboren ordenadamente en su decreto Creador y Salvador.

La familia realiza su misión principalmente en cuatro áreas: **a)** formando una comunidad de personas; **b)** estando al servicio de la vida; **c)** participando en el desarrollo de la sociedad; y, **d)** participando en la vida y misión de la Iglesia.

LA RESPONSABILIDAD EDUCADORA

Responsabilidades que se consideran importantes y que debe tener la familia (padre, madres, tíos, abuelos, etc.) para ser un buen socio educador:

Amar: El niño que se siente amado, es un ser feliz y proyecta armonía.

Escuchar: Atentamente todo lo que les diga y saber qué es lo que está sintiendo

Dialogar: Aconsejar, preguntar qué le parece tal cosa, saber si está feliz, si algo le preocupa, que es lo que más le gusta hacer, etc.

Emprender: Hacer cosas nuevas, a perder el miedo al cambio. Enseñar que si algo sale mal, hay que volver a intentar para conseguir un objetivo.

Compartir y apoyar en actividades: Salir con él de paseo, visitar lugares como museos, observatorios, cine, teatro, etc. y conversar al respecto. Ayudar en tareas, actividades extracurriculares o de interés personal.

Dar responsabilidades: Desde pequeño, es importante que el niño tenga pequeñas responsabilidades en el hogar como recoger la ropa y ponerla en la cesta de ropa sucia, ordenar sus juguetes, y poco a poco ir asignando responsabilidades más grandes.

Socializar: ES importante que el niño tenga un círculo social y se reúna con amigos a jugar o para hacer diferentes actividades. Aquí es importante que el padre fomente que su hijo invite a amiguitos a la casa, vaya a fiestas infantiles, socialice con otros padres de familia.

Enseñar valores con acciones: Enseñar con el ejemplo de los padres para pedir respeto hay que respetar.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Motivar: Hacerle sentir importante, confiar en él, felicitar y alagarle cuando ha hecho algo bien y cuando algo sale mal conversando del error para que pueda enmendarlo. Estimular a que haga cosas por sí mismo y se exprese.

Proteger: El niño debe sentir que el apoyo en casa es incondicional, saber que los padres estamos ahí para ellos y apoyarlos en lo que necesiten.

Velar que no le falte nada: Proporcionarle los instrumentos y materiales necesarios para que pueda estudiar y desarrollarse.

Discernir: Estimularle a que cuestione, dude, tome decisiones y proponga nuevas ideas. Compartir opiniones y permitirle realizar ideas propuestas por él.

VIDA COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SOCIAL

Vida comunitaria o vida en comunidad es todo lo que engloba diferentes formas de entender la sociedad humana que por lo general se aplican únicamente a comunidades de reducidas dimensiones, como un vínculo que hace compartir estrechamente la vida a todos sus miembros, que ponen en común (en distintos grados según cada caso) sus bienes o trabajo, además de otras cuestiones vitales, espirituales o intelectuales.

Los grupos humanos de reducidas dimensiones propios de las sociedades primitivas estudiados por la antropología son ejemplos de vida en común, así como la propia institución familiar y el matrimonio; pero en las sociedades más desarrolladas, el término se emplea de forma más restringida a las asociaciones de carácter voluntario, en las que sus miembros entran por propia elección, especialmente como consecuencia de una opción vital, religiosa o ideológica que les hace separarse del resto de la sociedad para pasar a compartir su vida con un grupo reducido con el que tienen alguna afinidad.

Convivencia social

Cuando hablamos de una coexistencia entre personas pacíficas y en armonía en un mismo espacio y lugar, estamos hablando de convivencia. En esta tiene que darse tanto una consideración y respeto por los demás individuos, como un alto grado de solidaridad. Además, si a esto le añadimos que estamos tratando la interacción de las personas para comprender qué es la convivencia social, nos encontramos ante una coexistencia entre muchos individuos, más allá de familia y amigos más cercanos, es decir, la convivencia con cualquier persona que forma parte de nuestra sociedad y el medio en el que desarrollamos.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE A PATRIA POTESTAD

La responsabilidad parental es el conjunto de derechos y obligaciones que los padres tienen sobre sus hijos menores de edad. Antes se llamaba "Patria Potestad".

La finalidad de la "Responsabilidad Parental" es proteger a los menores y garantizar su desarrollo y formación integral.

Son **deberes** de los progenitores, entre otros:

- . Cuidar del hijo, convivir con él, darle alimentos y educarlo.
- . Tener en cuenta las necesidades del hijo según sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo madurativo.
- . Respetar el derecho del niño y adolescente a ser oído.
- . Orientar y guiar al hijo en el ejercicio de sus derechos.
- . Respetar y facilitar el derecho del hijo a relacionarse con abuelos, parientes o personas con las que tenga un vínculo afectivo.
- . Respetarlo y administrar el patrimonio del hijo.

Los padres tienen **derechos** también y en especial a:

Mantener contacto con sus hijos siempre, y aunque los padres se hayan divorciado (con excepción de los casos de suspensión y privación de la patria potestad que son casos excepcionales).

Jugar con sus hijos.

Compartir su crecimiento.

Poseen el poder de corrección sobre ellos

Administrar sus bienes.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Autorizarlos para salir de la República Argentina.

Deberes de los hijos

- . Cumplir con sus decisiones mientras no sean contrarias al interés superior del niño, niña o adolescente.
- . Colaborar con ellos de acuerdo a su edad y desarrollo.
- . Ayudarlos si es necesario.

VALORES (Solidaridad. Identidad. Libertad. Equidad. Igualdad)

Los valores humanos son aquellas virtudes a las que asignamos tanta importancia, que no podemos ponerle precio, permitiéndonos orientar nuestras decisiones y conducta ante la vida.

Solidaridad: es uno de los valores más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace a una persona cuando otro necesita de su ayuda. La solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para que se pueda terminar una tarea en especial, es ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

Trabajar en equipo en un ambiente de respeto y colaboración, asociados por la protección del medio ambiente.

Identidad: es lo que permite que alguien se reconozca a sí mismo. En consecuencia, la identidad personal es todo aquello que nos define como individuos.

Es la propia imagen o la idea de sí mismo. Lo que uno cree o piensa que es. La totalidad de lo que uno es.

Libertad: es la facultad o capacidad del ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra una persona que no se encuentra prisionera, coaccionada o sometida a otra.

Forma parte de la naturaleza humana, aunque no existe una libertad absoluta, ya que las personas se ven condicionadas por sus propias capacidades y el entorno.

Se suele aceptar que la libertad individual se debe ejercer con respeto y responsabilidad moral.

Equidad: La equidad es un valor que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

Es entendida como la capacidad que tiene un individuo o una Institución de considerar a los otros de formas iguales, en miras siempre de ser justo y equilibrado en cuanto a la distribución de los Derechos y oportunidades de los otros.

Igualdad: Nos dice que las personas como tales, son iguales cualquiera sea su edad, sexo, o raza. Sentirse superior a los demás es complejo superior en su esencia. Todas las personas son iguales ante la ley. Lo consagra la constitución y el derecho internacional.

PAZ SOCIAL

La paz social es el bienestar de la persona, a su libre manera de pensar. La paz no se conseguiría si se le arrebatara los derechos propios de la persona, suprime todo derecho inherente que se le atribuye como ser humano. La paz social se sostiene en un Estado de Derecho, que respeta la dignidad de la persona. Cuando a un grupo de hombres se les niegan los derechos fundamentales estos se sentirán oprimidos.

DIGNIDAD HUMANA

La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. La historia nos muestra muchos casos en que la dignidad humana ha sido avasallada. Son ejemplos de ello la desigualdad social vigente en la Edad Media, los abusos del poder, o el holocausto. Justamente este último hecho hizo que se dictara la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 que declaró a todos los seres humanos como iguales y libres en



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



sus derechos y EN SU DIGNIDAD. Esta práctica de reconocimiento de la dignidad humana siguió plasmándose en tratados internacionales y Constituciones nacionales.

ORGANIZACIONES SOCIALES

Una organización social o ciudadana es un grupo de personas que interactúan entre sí,¹ en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse en un sentido más estrecho como cualquier institución en una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o gente que pertenece a ellos.

Algunos ejemplos de esto incluyen educación, gobiernos, familias, sistemas económicos, religiones, comunidades y cualquier persona o grupo de personas con las que se tenga una interacción. Se trata de una esfera de vida social más amplia que se organiza para satisfacer necesidades humanas.

Las organizaciones sociales pueden tomar varias formas dependiendo del contexto social. Por ejemplo para el núcleo familiar, la organización correspondiente es la familia más extendida. En el contexto de los negocios, una organización social puede ser una empresa, corporación, etc. En el contexto educativo, puede ser una escuela, universidad, etc. En el contexto político puede ser un gobierno o partido político. Comúnmente, los expertos en el tema reconocen cinco instituciones existentes en todas las civilizaciones existentes hasta ahora: gobierno, religión, educación, economía y familia.

LA CULTURA DEL TRABAJO

La cultura de trabajo es esa responsabilidad que tiene una persona por ser estrictamente cumplidor con su tarea laboral, es decir, siempre puntual, nunca faltar y ser el empleado siempre dispuesto a hacer su tarea, es sumamente transparente (si trabaja de cajero, nunca le va a faltar un peso en la caja y nunca va a sacar una moneda), sumamente honesto, cordial, si se le solicita hacer extra acepta siempre, porque él tiene que ser un buen empleado.

LA SALUD Y LA EDUCACION

Salud: estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

Es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión).

Educación: formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, mora y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje. Los conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de los educadores (profesores o maestros), pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta.¹ Cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente o actúa puede considerarse educativa.

IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación tienen una gran importancia ya que gracias a ellos la sociedad se puede mantener informada de los acontecimientos que pasen en ella. Por otro lado tiene una labor fundamental para mantener la democracia en el mundo entero. Los medios de comunicación tiene la labor de expresar las opiniones de la sociedad y tratar de ser un anexo entre el estado y la nación, sin embargo hoy en día los medios de comunicación han dejado de lado sus códigos deontológicos, por el lucro; ya que no todos los medios no presentan noticias con una verdadera investigación o no son objetivos si no que se basan en opiniones o en lo que dice la gente mas no, en una investigación seria, por eso hoy en día muchas de las



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



personas ven a los medios de comunicación como un medio de entretenimiento más no como un medio de información.

Los medios de comunicación hacen referencia a las herramientas mediante las que los individuos somos capaces de transmitir una información. Para que este proceso se pueda llevar a cabo, es necesario que exista un emisor del mensaje, el propio medio en sí mismo, y un receptor; es decir, para que la comunicación se haga efectiva es imprescindible que exista el papel del locutor de la comunicación y un interlocutor de esa idea. De cualquier modo, estamos hablando siempre de un fenómeno social que se basa en uno de los elementos más característicos del ser humano: su capacidad de lenguaje y comunicación.

UNIDAD Nº 3: NACION, ESTADO Y LAS NORMAS

ESTADO Y SOBERANIA

La Soberanía es el «poder absoluto y perpetuo de una República»; y soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar las leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural.

Es el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y a que le sea respetado su territorio.

El **Estado** es la organización política, dotada de atribuciones soberanas e independiente, que integra la población de un país. Hace referencia a la organización social, política, coactiva y económica, conformada por un conjunto de instituciones, que tienen la atribución de regular la vida en sociedad.

Como término polisémico, designa también a todo aquel país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, así como al conjunto de atribuciones y órganos de gobierno de dicho país.

La Soberanía y el Estado son los elementos más representativos del Poder del Estado, y dicho poder se ve reflejado en una serie de instituciones sin las cuales sería impensable concebir al Estado, y por ende lo que conocemos como sistema democrático. Esta sección hace un estudio detallado de cada una de esas instituciones y su importancia.

RELACION ENTRE LA AUTORIDAD Y EL PODER

AUTORIDAD. Es la facultad de que esta investida una persona, dentro de una organización, para dar órdenes y exigir que sean cumplidas por sus subordinados, para la realización de aquellas acciones que quien las dicta, considera apropiadas para el logro de los objetivos del grupo.

PODER. Capacidad para influir en las decisiones. El uso más habitual del término refiere al dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para ejecutar o mandar algo.

Se relacionan en el hecho de que las personas cuando están dentro de un cargo que les da autoridad por la importancia y por depender de ellos otras personas, pueden utilizar esa autoridad para realizar actividades de poder, ejercer controles u obligar a otros a hacer determinado acto, pudiendo ser buenas o malas. Con el objetivo de satisfacer esa necesidad interna de poder. tengo autoridad y poder para hacer tal o cual cosa, mucha gente utiliza la autoridad para hacer o cometer acciones injustas y zacear esa necesidad mezquina d poder pero depende dentro de que ámbito quieras llevar esa relación, pero te lo planteo dentro de una empresa, dentro de un nivel jerárquico, existen puestos operativos medios y gerenciales, normalmente los puestos tienen titulares, esos titulares por ser encargado o jefe, tienen autoridad sobre las personas de nivel operativo que dependen de ellos, o para tomar determinadas decisiones, eso les da la oportunidad de zacear la necesidad de poder y mandar, ordenar y tomar decisiones, para decir si se hace o no.

USOS Y COSTUMBRES OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS

Los usos y costumbres: son comportamientos esperables y deseables que realizan las personas para que las demás las reconozcan y pueden cambiar a través del tiempo. Cuando alguien se aparta de estos se aplica una sanción informal que indica la no conformidad (como enojo, desaprobación). Por ejemplo como nos comportamos en la mesa, o el uso de las minifaldas en los años setenta y en la actualidad.

La costumbre es el uso implantado en una comunidad y considerado por ella como jurídicamente obligatoria.

Es la observancia constante y uniforme de un cierto comportamiento por los miembros de una comunidad, con la convicción de que responde a una necesidad jurídica.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



ORDEN JURIDICO

El ordenamiento jurídico es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.

En el caso de los estados democráticos, el ordenamiento jurídico está formado por la Constitución del Estado que rige como la norma suprema, por las leyes, por las normas jurídicas del Poder Ejecutivo, tales como los reglamentos y otras regulaciones tales como los tratados, convenciones, contratos y disposiciones particulares.

JERARQUIA DE LAS NORMAS, ORDEN DE PRECEDENCIA

El principio de jerarquía normativa permite establecer el orden de aplicabilidad de las normas jurídicas y el criterio para solucionar las posibles contradicciones entre normas de distinto rango. La Constitución garantiza expresamente el principio de jerarquía normativa.

En nuestro ordenamiento el principio de jerarquía normativa se traduce en:

- Superioridad de la Constitución sobre cualquier otra norma jurídica. Esta superioridad de la Constitución se basa en un criterio material, pues la misma contiene los principios fundamentales de la convivencia (súper legalidad material) y por ello está dotada de mecanismos formales de defensa (súper legalidad formal).

- Superioridad de la norma escrita sobre la costumbre y los principios generales de Derecho, sin perjuicio del carácter informador del ordenamiento jurídico de estos últimos.

- Superioridad de la ley y de las normas con rango de ley sobre las normas administrativas.

La doctrina discute si las relaciones entre la ley orgánica y la ley ordinaria se rigen por el principio de jerarquía según el cual la ley orgánica sería superior, o por el de competencia, lo que supondría que ambas tienen el mismo rango.

-A su vez las disposiciones administrativas se encuentran jerarquizadas según el siguiente orden: decretos, órdenes de las comisiones delegadas del Gobierno, órdenes ministeriales y disposiciones de las demás autoridades y órganos inferiores según el orden de su respectiva jerarquía.

LEYES. TIPOS, CARACTERISTICAS, DIFERENCIAS

El concepto de Ley alude a normas jurídicas escritas y codificadas, que establecen una serie de derechos y obligaciones.

Estas deben ser cumplidas y respetadas por toda aquella persona que se encuentre dentro de la jurisdicción a la que apliquen.

TIPOS

Sentido Material: todas las normas dictadas por autoridades capacitadas y autorizadas para hacerlo, sin necesidad de ser emitidas específicamente por el poder legislativo. Por ejemplo: una ordenanza.

Sentido Formal: toda norma sancionada por el poder legislativo de acuerdo a un proceso establecido en la Constitución Nacional.

Orgánicas: en este caso, las leyes involucradas dentro de esta clasificación, tendrán por finalidad el establecimiento de la conformación y la determinación de la función de las instituciones estatales.

Ordinarias: es la clasificación más general ya que alude a toda ley derivada de la constitución, que tiene un orden de jerarquía menor y que es proclamada por la entidad estatal correspondiente.

Penales: este concepto refiere a un conjunto de normas que adjudican responsabilidades a los sujetos, sancionan infracciones y determinan penas.

Comerciales: estas leyes tienen como propósito regular todo tipo de relación existente entre el acto de comercio en sí mismo y quien ejerce el acto, es decir, los denominados comerciantes.

Nacionales: este tipo de leyes tienen por característica principal ser únicamente válidas dentro del territorio nacional en el cual han sido sancionadas.

Provinciales: estas son promulgadas por organismos específicos de cada provincia por lo que solo deberán ser cumplidas y tenidas en cuenta dentro de ella.

EL DERECHO

Es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan en esa comunidad para garantizar la buena



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



convivencia social entre estas y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal lleguen a buen puerto.

Conjunto de normas que rigen la vida de la nación, cuyo incumplimiento es susceptible de ser castigado. Es la manifestación del poder del estado en un determinado lugar.

Derechos Sociales: son aquellos derechos que facilitan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Los derechos sociales, desde el punto de vista del contrato social, en contraste con los derechos naturales, son aquellos que son considerados derechos legales reconocidos por el derecho positivo.

Los derechos sociales, son una parte de los derechos económicos, sociales y culturales y parte de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en 1966 y que entró en vigor en 1976 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Derechos Civiles y Políticos: son los derechos que protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal (represión) por parte del poder (sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado), y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación.

(Derecho a la vida, derecho a la no discriminación, derecho a no recibir daños ni torturas)

Derechos civiles son los reconocidos a todos los ciudadanos por la ley; y en ello se distinguen de los derechos humanos y de los derechos naturales. Los derechos civiles son concedidos dentro de un Estado, mientras que los derechos naturales o los derechos humanos son internacionales, y, se tienen, o bien por el mero hecho de nacer, según la teoría iusnaturalista, o bien por la mera constitución de la sociedad, según la teoría contractualista (el iuspositivismo, que separa moral y derecho, no se plantea la existencia de derechos naturales). John Locke sostuvo que los derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad debían ser convertidos en derechos civiles y protegerse por el Estado soberano como aspecto del contrato social (derechos constitucionales).

Los derechos políticos constituyen la primera porción de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (así como los derechos económicos, sociales y culturales comprenden la segunda parte). La teoría de las tres generaciones de derechos humanos considera a este grupo de derechos como los "derechos de primera generación", y la teoría de los derechos negativos y positivos (libertad negativa y positiva) los designa como derechos negativos. No obstante, en cuanto los derechos sociales o positivos se justifican en la reparación de deficiencias que obstaculizan gravemente el ejercicio de la plena condición de ciudadano, son también "civiles", al tener su correspondiente definición precisa en la contrapartida de una obligación establecida por parte de los poderes públicos.

Derechos Humanos: son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización» En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

Derechos del Niño: son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

CONSTITUCION NACIONAL DE 1.994

Preámbulo: Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



La primera parte de la Constitución es conocida como la parte dogmática. En ella se reconocen los derechos individuales y de los ciudadanos. Está integrada por 43 artículos.

Los treinta y cinco primeros forman el primer capítulo denominado “Declaraciones, Derechos y Garantías”.

Declaraciones: son expresiones, manifestaciones o afirmaciones en las que se toma posición acerca de cuestiones fundamentales, como la forma de gobierno o la organización de las provincias.

Derechos: son facultades que la constitución reconoce a los habitantes del país para que puedan vivir con dignidad.

Garantías: son protecciones establecidas en la constitución para asegurar el respeto de los derechos y las libertades que ella reconoce.

Partes

La primera parte de la Constitución está formada por dos capítulos llamándose el primero “Declaraciones, Derechos y Garantías” y el segundo “Nuevos Derechos y Garantías”.

Esta primera parte de la constitución (Derechos y Garantías) se refiere principalmente a los derechos humanos que la República Argentina reconoce como válidos.

La segunda parte se denomina “Autoridades de la Nación” y se organiza en dos títulos: “Gobierno Federal” y “Gobiernos de Provincia”.

La parte final de la Constitución Nacional Argentina, conocida como segunda parte de la Constitución, básicamente regula la organización de los tres poderes federales (ejecutivo, legislativo y judicial) y los gobiernos provinciales.

División de Poderes

La **separación de poderes** o **división de poderes** (en latín, *trias política*) es un orden y distribución de las funciones del Estado, en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto. Junto a la consagración constitucional de los derechos fundamentales, es uno de los principios que caracterizan el Estado de Derecho moderno.

Modernamente la doctrina denomina a esta teoría, en sentido estricto, *separación de funciones* o *separación de facultades*, al considerar al poder como único e indivisible y perteneciente original y esencialmente al titular de la soberanía (nación o pueblo), resultando imposible concebir que aquel pueda ser dividido para su ejercicio. Existen tres poderes y son: ejecutivo, legislativo y judicial.

CONSTITUCION PROVINCIAL DEL AÑO 2.003

A principios de Julio se realizó una reforma de la constitución provincial, impulsada en principio por el Gobernador Gildo Insfran para posibilitar su re-reelección. Esto abrió la posibilidad para que delegados de los Pueblos Toba, Pilagá y Wichí presentasen una propuesta de reforma en materia aborigen con seis puntos básicos que incluían: la denominación de Formosa en el preámbulo de la Constitución como una provincia multiétnica y pluricultural, la inclusión explícita del Convenio 169 de la OIT y la reformulación del artículo 79. La propuesta que finalmente se aprobó fue presentada por el constituyente Roberto Vizcaíno, del bloque peronista, y mantuvo únicamente los puntos que expresaban la preexistencia de los Pueblos Indígenas, la educación bilingüe y la personería jurídica de sus organizaciones. La propuesta presentada por los indígenas había sido el producto de un trabajo de dos años, con talleres de capacitación en toda la provincia implementados a través del Convenio 169 aprobado por la Constitución Nacional.

Preámbulo

Primera Parte

Capítulo primero: Declaraciones, Derechos y garantías.

Capítulo Segundo: Régimen Económico.

Capítulo Tercero: Régimen Financiero

Capítulo Cuarto: Régimen Social

Capítulo Quinto: Política Administrativa

Capítulo Sexto: Régimen Cultural y Educativo

Capítulo Séptimo: Ciencia y Tecnología

Capítulo Octavo: Comunicación Social.

Segunda Parte

Capítulo Primero: Cámara de Representantes.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Capítulo Segundo: Atribuciones.
Capítulo Tercero: Formación y Sanción de las Leyes
Capítulo Único: Reforma Constitucional

Tercera Parte

Capítulo Primero: Naturaleza y Duración.
Capítulo Segundo: Atribuciones y Deberes.
Capítulo Tercero: De los Ministros

Cuarta Parte

Capítulo Primero: Fiscal de Estado
Capítulo Segundo: Tribunal de Cuentas.
Capítulo Tercero: Fiscalía de Investigaciones Administrativas
Capítulo Cuarto: Defensor del Pueblo
Capítulo Quinto: Acción de Transparencia
Capítulo Sexto: Consejo Económico Social
Capítulo Séptimo: Juicio Político.

Quinta Parte

Capítulo Primero: Naturaleza y Duración
Capítulo Segundo: Atribuciones
Capítulo Tercero: Jurado de Enjuiciamiento
Capítulo Cuarto: Régimen Municipal.
Capítulo Único: Derechos Políticos – Partidos Políticos – Régimen Electoral

PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL: Nacional y Provincial

El Poder Ejecutivo está conformado por el Presidente, los Gobernadores y los Presidentes Municipales (las 3 órdenes de Gobierno) y se encarga principalmente de administrar los recursos y bienes de la nación, también se encarga de procurar justicia (todas las procuradurías, ya sean federales o estatales, forman parte del Poder Ejecutivo).

El Poder Judicial está conformado por los Jueces, Magistrados y Ministros, se encarga de administrar justicia, es decir, dictar sentencias en juicios promovidos por particulares o perseguidos de oficio por el Ministerio Público (que es la representación de la parte ofendida o que “acusa” ante los Jueces, Magistrados y Ministros).

El Poder Legislativo está conformado por la cámara alta y baja, es decir, por los Diputados y Senadores, y se encarga de, por medio de la representación popular crear y modificar leyes que mejoren la convivencia social.

EL SUFRAGIO – FORMAS ELECTORALES

El sufragio es el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos electos. En un sentido amplio, el sufragio abarca el activo, donde se determina quienes tienen derecho a votar, y el pasivo que se refiere a quienes y en qué condiciones tienen derechos a ser elegidos. Existen diferentes modos de sufragio y de acuerdo con la forma que adopten, pueden distinguirse varias clasificaciones:

Universal: el voto corresponde a todos los habitantes con excepciones de carácter general. No votan los menores de edad, los extranjeros, los incapacitados, etc.

Calificado o Restringido: solo se permite votar a quienes poseen determinada posición económica o cierto grado de instrucción.

Secreto: el sistema impide saber por quién vota cada ciudadano.

Público: al votar, el votante evidencia públicamente por cual candidato o partido lo hace (voto cantado).

Obligatorio: votar es un derecho y un deber. No hacerlo provoca una multa o sanción en perjuicio del ciudadano que incurre en esa falta.

Facultativo: votar es solo un derecho. Quien no quiere hacerlo, no concurre a sufragar.

Directo: los votantes sufragan directamente por los candidatos propuestos para cubrir los cargos electivos.

Indirecto: los votantes sufragan por electores, quienes a su vez, hacen la elección final entre los candidatos propuestos para cubrir los cargos electivos.

LEY SAENZ PEÑA



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



La **ley de Sáenz Peña**, sancionada por el Congreso de la Nación el 10 de febrero de 1912, estableció el voto universal secreto y obligatorio para los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años de edad, habitantes de la nación y que estuvieran inscriptos en el padrón electoral.

Esta ley debe su nombre a su impulsor, el presidente Roque Sáenz Peña, miembro del ala modernista del Partido Autonomista Nacional. Fue coautor de la misma el político católico Indalecio Gómez.

Esta ley adoptaba el espíritu de universalizar el voto, aunque en la práctica había restricciones que dejaban fuera a parte de la sociedad. La ley no prohibía el voto de la mujer, siendo esto muy avanzado para la época, de hecho la primera mujer en votar en Argentina fue la Dra. Julieta Lanteri, quién votó el 26 de noviembre de 1911, sin embargo, posteriormente se sancionó en la ciudad de Buenos Aires una ordenanza que definía el uso del padrón del servicio militar obligatorio como padrón electoral, así se demoró el ingreso al padrón por parte de las mujeres hasta 1947. Otras personas que eran consideradas incapaces de ejercer el derecho fueron los dementes declarados en juicio y los sordomudos que no podían expresarse por escrito. Por su estado y condición se hallaban imposibilitados de votar los religiosos, los soldados y los detenidos por juez competente. Por causas de indignidad, no podían sufragar los reincidentes condenados por delitos contra la propiedad, durante cinco años después de cumplida la condena, los penados por falso testimonio y por delitos electorales, por el lapso de cinco años.

Las juntas escrutadoras de votos eran las encargadas del recuento de las votaciones, reuniéndose en la Cámara de Diputados de la Nación o en la Legislatura, constituyéndose dichas juntas en cada capital de provincia, integrada por el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, el juez Federal y el presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. En la capital de la república la integró el Presidente de la Cámara Civil.

La primera aplicación de la ley fue en abril de 1912, en Santa Fe y Buenos Aires. Las primeras elecciones presidenciales realizadas bajo el sistema de la ley ocurrieron en 1916, cuatro años después de su sanción, y resultaron el triunfo del candidato por la Unión Cívica Radical, Hipólito Irigoyen, la principal fuerza opositora al Partido Autonomista Nacional y que hasta entonces no había accedido al poder.

SISTEMA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

Se denomina así, en el ámbito político-electoral, a la relación directamente proporcional entre el número de votos emitidos por los electores y la distribución de los cargos electivos o los escaños parlamentarios entre los partidos políticos contendientes en el proceso eleccionario. Los sistemas electorales que la establecen persiguen que el número de representantes elegidos guarde proporción con el número de votos depositados por los electores.

En el caso de una elección unipersonal —presidente, alcalde, gobernador, etc.— la aplicación de la regla de la mayoría obliga a declarar elegido a quien obtuvo el mayor número de votos, sea que la ley establezca una mayoría absoluta o una relativa. Aquí no hay posibilidad de representación proporcional puesto que un solo escaño no es divisible. Para conseguir la mayoría absoluta algunos sistemas utilizan el <balotaje, es decir, la segunda vuelta electoral entre los dos candidatos que mayor número de sufragios obtuvieron en la primera.

La Representación Proporcional es un principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

LEY DE LEMAS

Se entenderá por "LEMA" la denominación de un partido político para todos los actos y procedimientos electorales; y "SUB-LEMA" se definirá como una fracción de un LEMA para todos los actos y procedimientos electorales, los que deberán ser registrados en la Junta Electoral Provincial.

El doble voto simultáneo, a veces llamado ley de lemas, es un sistema electoral usado en Honduras y, parcialmente, en Argentina y en Uruguay. Es un sistema contrario a la simple pluralidad de sufragios.

En Argentina este sistema electoral no se aplica a las elecciones presidenciales. Sin embargo, diversas provincias lo aplican a sus elecciones provinciales. Entre ellas, Formosa (elección para gobernador derogada en junio de 2011, rige sólo a nivel municipal y legislativo), Misiones (rige sólo a nivel municipal), Río Negro (rige sólo a nivel municipal), y Santa Cruz.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES
INSTITUTO SUPERIOR FORMACION POLICIAL



Fue derogada en las siguientes provincias: Chubut (1999), Jujuy (1999), La Rioja (febrero de 2007), Salta (1999), San Luis, Santa Fe (diciembre de 2004), Santiago del Estero(2005), Tucumán (septiembre de 2004).

En Formosa derogaron la Ley de Lemas para la elección de Gobernador

La Legislatura formoseña derogo en todo el ámbito provincial la Ley de Lemas para la elección de Gobernador Vicegobernador, los que serán elegidos en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.

El cambio se aprobó a partir del voto de los legisladores oficialistas y la oposición del radicalismo. La aplicación de los Lemas queda de ese modo sin efecto para gobernador y vicegobernador pero queda vigente para la elección de los demás cargos públicos electivos provinciales, municipales y de comisiones de fomento.